



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014

“Infraestructura tecnológica de grabación, control y procesamiento de audio y video para las salas de Juicios Orales en Materia Penal”

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“Infraestructura tecnológica de grabación, control y procesamiento de audio y video para las salas de Juicios Orales en Materia Penal”

Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,500.00	Del 04 al 08 de septiembre de 2014	10 de septiembre de 2014 11:00 Hrs.	12 de septiembre de 2014 11:00 Hrs.	17 de septiembre de 2014 11:00 Hrs.	01 de octubre de 2014 11:00 Hrs.

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “Anexo 9”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., código postal 14210. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de la Identificación oficial y d) En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F; código postal 14210, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
		INDICE	3
		GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1		INFORMACIÓN DE LOS BIENES	7
Punto 1.1		Bienes	7
Punto 1.2		Muestras y catálogos	7
Punto 1.3		Modificación de las cantidades a adquirir	8
Punto 1.4		Condiciones de entrega	8
	1.4.1	Entregas parciales	8
Punto 1.5		Garantía de los bienes	9
Punto 1.6		Condiciones de pago	9
Punto 1.7		Anticipo	10
CAPÍTULO 2		DISPOSICIONES GENERALES	10
Punto 2.1		Consulta de las bases	10
Punto 2.2		Forma de pago y costo de las bases e inscripción al procedimiento	10
Punto 2.3		Impuestos y derechos	11
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	11
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	11
Punto 2.6		Licitación pública desierta	13
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	13
Punto 2.8		Modelo de Contrato-pedido	14
	2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato-pedido	14
	2.8.2	Terminación de los Contratos-pedidos por cumplimiento del objeto	14
	2.8.3	Nulidad de los Contratos-pedidos	15
	2.8.4	Rescisión administrativa de la relación contractual	15
	2.8.5	Terminación del Contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor	15
	2.8.6	Terminación del Contrato-pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general	15
	2.8.7	Terminación del Contrato-pedido por mutuo consentimiento	15
	2.8.8	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato-pedido	15
	2.8.9	Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.10	Terminación anticipada del Contrato-pedido	16
	2.8.11	Prórroga	16
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	16
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato-pedido	16
	2.9.2	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	17
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	17
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	17
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	17
	2.11.2	Pena convencional por atraso	18
	2.11.3	Deductiva por deficiente calidad	18
	2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad	18
Punto 2.12		Seguro de responsabilidad civil	18
Punto 2.13		Inconformidad	18
Punto 2.14		Instancias resolutorias	19
Punto 2.15		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	19
Punto 2.16		Relaciones laborales	19
Punto 2.17		Cesión de derechos	19
Punto 2.18		Confidencialidad	20
CAPÍTULO 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	20
Punto 3.1		Propuestas	20
	3.1.1	Participación conjunta	21
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	21
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	21
	3.2.1.1	Requisitos legales	22
	3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	23
Punto 3.3		Propuesta técnica	24
Punto 3.4		Propuesta económica	25
	3.4.1	Precios	25
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	25
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	26

OFICIALÍA MAYOR
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CAPÍTULO 4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	26
Punto 4.2		Evaluación técnica	27
Punto 4.3		Evaluación económica	27
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	27
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos-pedidos	27
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	28
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	28
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	29
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	29
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	29
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	30
	5.3.1	Inicio del Acto	30
Punto 5.4		Notificación de Fallo	31

ANEXOS			
Anexo 1		Anexo Técnico	33
Anexo 2		Manifestación de grado de contenido nacional	114
Anexo 3		Certificado de depósito	115
Anexo 4		Garantía de los bienes	116
Anexo 5		Entrega de bienes originales	117
Anexo 6		Modelo de Contrato-pedido	118
Anexo 7		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	120
Anexo 8		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	121
Anexo 9		Carta protesta	122
Anexo 10		Relación de documentación	123
Anexo 11		Formato para pago de bases	128

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requirente:** Dirección General de Tecnologías de la Información.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedido que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Infraestructura tecnológica de grabación, control y procesamiento de audio y video para las salas de Juicios Orales en Materia Penal.
- ⇒ **CJF:** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo).
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato-Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y, en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DA** Dirección de Almacenes: Sitio en Antiguo Camino Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F.
- ⇒ **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos del CJF: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 6, Torre "A" Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales.: Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210 (Área Operativa).
- ⇒ **DGT:** Dirección General de Tesorería.: Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 4, ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información: Sitio en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 10, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.

OFICIALÍA MAYOR
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- ⇨ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇨ **DADQ:** **Dirección de Adquisiciones:** Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇨ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇨ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇨ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇨ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇨ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇨ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇨ **Sala de Juntas** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México, D.F., código postal 14210.
- ⇨ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Décimo piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F.; código postal 14210.
- ⇨ **DGR:** **Dirección General de Responsabilidades:** Sito en Av. Periférico Sur No. 4124, Piso 5, torre Zafiro II, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014

“Infraestructura tecnológica de grabación, control y procesamiento de audio y video para las salas de Juicios Orales en Materia Penal”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el **Consejo**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, 7° piso, ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F., C.P. 14210; teléfono 5449-9500, Ext. 2774 y 2752, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014, relativa a la “Infraestructura tecnológica de grabación, control y procesamiento de audio y video para las salas de Juicios Orales en Materia Penal” de conformidad a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el **“Anexo 1”** de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el **“Anexo 1”** de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos 3 años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como **“Anexo 2”**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a 3 años, deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como **“Anexo 2”**.

1.2. CATÁLOGOS

Los licitantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar los catálogos de los bienes.

De no presentar algún licitante catálogos de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha Partida no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

El Servidor Público facultado para suscribir el contrato en términos del artículo 18 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del contrato-pedido, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato-pedido; de cantidad de bienes consistentes en gabinetes equipados contra incendio, así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a sus contratos-pedidos vigentes, en términos de lo establecido en el artículo 115 del Acuerdo General antes referido, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos o bien de los plazos estipulados y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto, cantidad o plazos contratado.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega e instalación de la totalidad de los bienes a más tardar el 21 de noviembre de 2014.

Los bienes deberán entregarse e instalarse en los domicilios ubicados en los Edificios del Poder Judicial de la Federación que a continuación se enlistan:

- Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación en Zacatecas, Zac.; Puebla, Pue.; Culiacán, Sin. y Mexicali, B.C.

En casos extraordinarios, al proveedor adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del **C.J.F.**

El (los) licitante (s) que resultara (n) ganador (es) del proceso debe (ran) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases de la licitación.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del **Consejo**, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la **DA** y la **DGTI** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al "**Anexo 3**" de las presentes bases, el cual será validado por la **DA** y la **DGTI**, observando que se cumpla con lo señalado en el "**Anexo 1**" Términos y condiciones de la entrega y que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas; en el acto intervendrá la **Contraloría**, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones; la **DA** y la **DGTI** conforme a sus atribuciones, conforme a su especialidad como áreas técnicas y requerentes verificarán técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido.

El depósito no representará un costo adicional para el **Consejo**, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **DGTI** y la **DA** las áreas encargadas de validar el "Certificado de depósito" con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de entrega correspondiente al "Cuadro de Distribución"

En caso de que por falta de espacio en las áreas del **Consejo**, por caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse los bienes, de modo tal que no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DGTI**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al **Consejo**, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá garantizar los bienes ofertados contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación; para los bienes en el "**Anexo 1**" por un plazo no menor a tres años que se contarán a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña del "**Anexo 4**".

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio del **Consejo**, para hacer efectiva la fianza de defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del proveedor, sin ningún costo adicional para el **Consejo**.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

EL CONSEJO efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en Carretera Picacho Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- I. Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y, en su caso, instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- II. Copia del CONTRATO-PEDIDO.

- III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal del "PROVEEDOR".
- IV. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito que se establece en el punto 1.4.1. de este capítulo, selladas y con visto bueno de la **DGRM** a través de la Dirección de Almacenes.

Lo anterior, previa validación y aceptación para el por parte de la **DGTI** de las características de los **bienes** indicadas en el "**Anexo 1**" y/o Propuesta Técnica del Proveedor, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Revisión Física y Técnica de Bienes informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas. Para los bienes correspondientes al Certificado de Depósito se deberá contar con el "Acta de Hechos".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO-PEDIDO quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto 1.4.1., de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor proporcione al **Consejo** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. En instalaciones de la **DGRM del Consejo** en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2014.
- II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx, sección "Convocatorias"

2.2. FORMA DE PAGO, COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del **Consejo** de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como "**Anexo 11**"; en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, quien emitirá el

recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de "R2", mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial que haya expedido la **DGT** del **Consejo**.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados; así como, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al **formatos de carta No. 3"**.

Los concursantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. ... Derogada;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes

referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
- a. Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
 - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
 - j. Se haya rescindido contrato celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral Federal o el propio **Consejo**, por causa imputable al proveedor o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del **Acuerdo General**, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor del **Consejo**, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o, en su caso, el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el titular del área de adquisiciones podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta; por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias

debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los bienes, de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo; o por causas de interés general. Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

En tal caso, a solicitud escrita de los interesados, se efectuará el reembolso de costo de las bases de licitación. En caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompañan como "Anexo 4".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del **Acuerdo General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c), del **Acuerdo General**, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el **Consejo**, por conducto del servidor público competente en términos del **Acuerdo General**, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización de los contratos-pedidos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2 TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se tendrán por terminados los contratos-pedidos por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS

La ilegalidad de los contratos-pedidos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **Acuerdo General** y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan. Cuando se determine la nulidad total de un contrato-pedido por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del proveedor se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en el **Acuerdo General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él, el **Consejo** podrá determinar la rescisión administrativa de la relación contractual celebrada al tenor del **Acuerdo General**, sin necesidad de declaración judicial en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El **Consejo** podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 168 del **Acuerdo General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El **Consejo** podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad que la de cubrir el importe de los bienes materia de la presente licitación que haya entregado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos del artículo 169 del **Acuerdo General**.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo** y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del **Acuerdo General**.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El **Consejo** podrá suspender temporalmente, en todo o en partes, el suministro de bienes contratados, o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del **Acuerdo General**.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que solo será procedente el pago de los gastos no recuperables

2.8.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO-PEDIDO

Los proveedores podrán solicitar al **Consejo** la terminación anticipada de los contratos por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estimen pertinente.

El área operativa efectuará el análisis correspondiente y emitirá informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ**, el cual se presentará al Comité para su aprobación.

2.8.11. PRÓRROGA

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el **Comité** podrá autorizar la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resulte ganador del procedimiento debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, instalación, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al Área Operativa que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la **DGAJ**, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el "**Anexo 5**" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será

necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de TRES AÑOS "Anexo 6".

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirla dentro de un periodo perentorio que el **Consejo**, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumpla con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y, en su caso, la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio **Consejo**.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **Consejo** podrá ser descontada de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el **Consejo** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **DGTI** para el caso del **Anexo 1-A** y la **DA** para el caso del **Anexo 1-B** podrán revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2 de las presentes bases.

2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiriera; así como, por el uso de los bienes, por lo que deberá de exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato-pedido, en caso de que el monto de los daños y perjuicios sea mayor al que cubra la póliza de seguro de responsabilidad civil; el proveedor responderá en todo momento de las diferencias que resultan en favor del Consejo y/o terceras personas.

En todo caso, el proveedor será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.13. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico podrán inconformarse por escrito ante la **DGR**, por los actos del procedimiento, tales como: convocatoria, bases y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del contrato-pedido y cancelación, cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, participante y licitante que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de la inconformidad.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II Domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal;
- III Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV Motivos de inconformidad; y
- V En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionados directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberán acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por licitantes que hayan formulado propuesta conjunta, aquella deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

En la promoción de la inconformidad los participantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 al 206 del **Acuerdo General**.

2.14. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **Consejo**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el **Acuerdo General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes; solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del **Acuerdo General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.16. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

2.17. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y la autorización de la **Contraloría**.

2.18. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiera la entrega de los bienes, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos y servicios derivados del respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas deberán presentarse en idioma español; los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las subpartidas solicitadas en la partida 1, en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberá anexar un documento con la conversión correspondiente.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, foliada y firmada en todas y cada una de sus hojas inclusive al reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo** por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda se establezcan con precisión y a satisfacción del **Consejo**, las partes de los bienes que cada persona se obligará a entregar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases, así como cubrir el costo de las bases concursales.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 deberán presentarse (dentro del sobre No. 1) en ORIGINAL o copia certificada pasada ante la fe de Fedatario Público), así como copia fiel y legible del mismo, para su cotejo e inmediata devolución del original o de la copia certificada correspondiente.

La documentación a que se refieren el apartado A, numeral 4, y apartado B, numeral 2, del punto **3.2.1.1** invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas NO se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual se refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el Consejo.

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, señalando el número de licitación de que se trate, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero esta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 9".

5. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).

6. Original, o copia certificada del RFC en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada con facultades para tal efecto, señalando el número de Licitación de que se trate, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simples de las identificaciones oficiales de los testigos.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

2. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 9".

3. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).

4. Original, o copia certificada del RFC. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.

El objeto social o giro principal del licitante deberá ser acorde con la adquisición objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

I. Estados Financieros

a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2013, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora.

b) Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los del ejercicio fiscal 2013, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó.

El licitante, sea persona física o moral sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información del último año.

c) Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), del numeral 3.2.1.2 deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios

inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, la demás información que se refiere en el presente Capítulo, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.

En el supuesto del párrafo anterior, el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.

II. Protesta de decir verdad:

a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables".

b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y

c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso c), fracción I del numeral 3.2.1.2.

III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

IV. En el caso que el licitante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o bien en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurran en el año en que se comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con un antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente según lo establece la fracción I, inciso a) de la presente disposición, además de la documentación señalada en la fracción II; y

V. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y las cantidades ofertadas en el "**Anexo 1**" de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta

alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación, de acuerdo al formato de cartas señalado en los **Anexo 1**.

- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.
- IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral, y fotocopia de al menos un contrato de **bienes** similares a los de la presente licitación del último año.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y, en su caso, el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, **vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos licitantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los licitantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **Consejo** su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos legal y financiero, respectivamente, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las

disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo y que no se encuentre en el supuesto de liquidación; aplicando las razones financieras de liquidez, prueba del ácido y capital de trabajo.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como los catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo** y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos, en su caso, para descalificar las propuestas.

Los licitantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y la **DGTI**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa, corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su "Anexo 1".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el C.J.F. y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el C.J.F. en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el Consejo en términos del Artículo 80 del Acuerdo General podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el Consejo que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida, asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de

acuerdo a lo previsto en el **Acuerdo General**, que de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El **Consejo** podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales en términos del artículo 12 BIS del **Acuerdo General**.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **10 de septiembre de 2014** a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas de la **DGRM**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones cecarrillo@correo.cif.gob.mx; efarias@correo.gob.mx y vmmeinecke@correo.cif.gob.mx; a más tardar a las **15:00 horas del día 09 de septiembre de 2014**. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y, por tanto, su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del **Acuerdo General**.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **Consejo**, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN (LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE).

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas. No obstante lo anterior, dicho acto no exime al licitante de verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la DGRM el día **12 de septiembre de 2014**, a las 11:00 horas, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la DGRM.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la **Contraloría** y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informará a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **17 de septiembre de 2014 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas.

5.3.1 INICIO DEL ACTO

El registro de participantes, iniciará a las **11:00 horas** en punto, y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y, **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del **Acuerdo General**.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

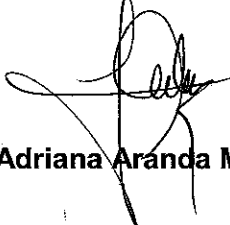
5.4. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El fallo se dará a conocer el **01 de octubre de 2014**, iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del **Acuerdo General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., a 04 de septiembre de 2014

ATENTAMENTE
Directora General



L.C. Adriana Aranda Meza

“Anexo técnico”

Infraestructura tecnológica de grabación, control y procesamiento de audio y video para las salas de Juicios Orales en Materia Penal (llave en mano).

Introducción

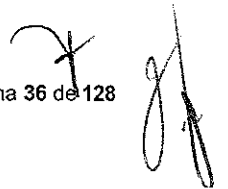
En la propuesta de solución se deberán incluir las garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en diez apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de distribución
H	Evaluación técnica de prototipos
I	Modelos de cartas
J	Formatos

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'P' or 'D', located in the bottom right corner of the page.

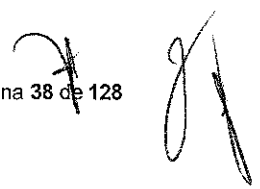
A. Partidas



Las partidas solicitadas son las siguientes:

<i>Infraestructura tecnológica de grabación, control y procesamiento de audio y video para las salas de Juicios Orales en Materia Penal. (llave en mano).</i>		
PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1 (llave en mano).	1.1	Hardware de sala de juicios orales con tolerancia a fallos.
	1.2	Software de sala de juicios orales.
	1.3	Hardware Servidor Regional.
	1.4	Software para Servidor Regional.
	1.5	Equipamiento para la inclusión a la justicia.
	1.6	Sala de testigo protegido

B. Lineamientos generales

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line and a diagonal stroke.

El participante deberá sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 La propuesta deberá presentarse por partida completa, debiendo ofertar la totalidad de los servicios y características mínimas que se solicitan; la propuesta que no cumpla con lo descrito en este párrafo será desechada.

B.2 El participante deberá integrar su propuesta técnica separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

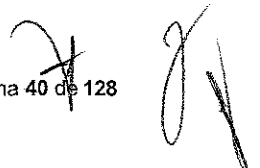
B.3 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

B.4 El participante deberá subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente.

B.5 El participante deberá presentar su propuesta con las unidades de medida señaladas en el presente **Anexo Técnico**, en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberán anexar un documento con la conversión correspondiente.

B.6 Se informa que se adjudicará por partida completa.

C. Estructura de la propuesta



La oferta técnica presentada contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características de los bienes y servicios ofertados, acorde a lo solicitado como mínimo en las partidas definidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Partida 1	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de certificación de calidad	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1 (aplica para el procesador de video, procesador de audio, equipo de control, grabador HD)	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Carta de instalación Nota: Instalación deberá entenderse como montaje y puesta a punto de la solución requerida, a satisfacción del	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice	Partida 1	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")

Consejo de la Judicatura Federal.		E.1		
II.5	<p>Copia simple de por lo menos un contrato adjudicado en territorio nacional al participante en los dos últimos años, donde se puedan verificar y validar que han integrado una solución de salas de juicios orales indicando los detalles de la solución instalada a fin de corroborar lo solicitado por la convocante.</p> <p>Nota: deberá incluir los nombres, teléfono, domicilio y correo electrónico del personal responsable de las salas, localizables en horarios de oficina.</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
II.6	<p>Documentación técnica del fabricante</p> <p>Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de la partida.</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2</p>	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
II.7	<p>Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-001-SCFI-1993)</p> <p>(Emitida en papel membretado por el participante).</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	Partida 1 (aplica para ups)	No aplica modelo o formato de carta
II.8	<p>Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-019-SCFI-1998)</p> <p>(Emitida en papel membretado por el participante).</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1</p>	Subpartida 1.1. (aplica para la Workstation (Encoder)), Subpartida 1.3 [aplica para el Servidor de Datos]	No aplica modelo o formato de carta
II.9	<p>Carta de Distribuidor</p>	<p>Apartado E ("Cartas compromiso, documentos</p>	Partida 1 (aplica para el procesador de	Carta No. 9 apartado I

C.- Estructura de la propuesta

Autorizado	<i>comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice</i>	video, procesador de audio, equipo de control, grabador HD)	<i>(“Modelos de cartas”)</i>
	E.1		
II.10	Carta del fabricante donde indique que el participante cuenta con personal capacitado y especializado para la instalación y configuración de la solución.	<i>Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice</i>	Partida 1 (aplica para el procesador de video, procesador de audio y equipo de control)
		E.1	No aplica modelo o formato de carta

SECCIÓN III**GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS**

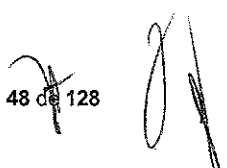
De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.1	Partida 1	Carta No. 5 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>) subíndice F.2.1	Partida 1	Carta No. 6 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.3	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.4	Partida 1	Formato No. 2, apartado J (<i>"Formatos"</i>)
III.5	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.4	Partida 1	Carta No. 7 apartado I (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.6	Herramienta para levantar	Apartado F (<i>"Características de</i>	Partida 1	Carta No. 8

reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.	<i>las garantías y servicios</i>), subíndice F.5.3	apartado I ("Modelos de cartas")
--	---	-------------------------------------



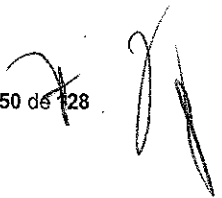
D. Características técnicas

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar al participante las características técnicas **mínimas** que deberá cumplir la solución solicitada.

La propuesta técnica deberá incluir, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de desechar su propuesta.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, located in the bottom right corner of the page.

Infraestructura tecnológica de grabación, control y procesamiento de audio y video para las salas de Juicios Orales (llave en mano).

Alcance de la solución

Cada sala de juicios orales deberá contar con lo siguiente

Contratación de una solución de infraestructura tecnológica de grabación, control y procesamiento de audio y video para las salas de Juicios Orales para el Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación.

Componentes que integran la solución:

La solución debe considerar hardware y software enunciados con las siguientes características mínimas:

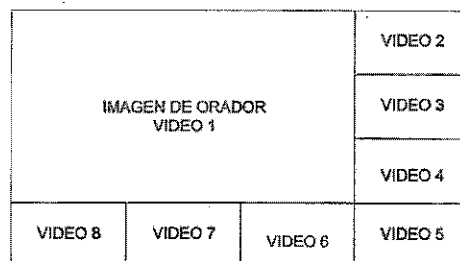
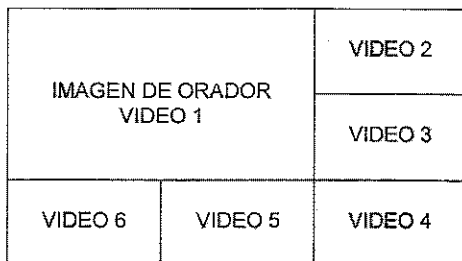
- La solución no deberá tener restricciones de acceso concurrente.
- Deberá incluir la licencia de uso para cada uno de los productos de terceros que requiera la solución.
- La interfaz de usuario deberá ser completamente en idioma español y de fácil operación.
- La solución deberá realizar la grabación en formato digital estándar (.wmv, .mov, .avi, etc.) de audio y video con calidad configurable hasta HD (1080p) y en formato propietario para el video indexado

GENERALIDADES DEL VIDEO "SALA DE JUICIOS ORALES":

- La solución deberá realizar cambio de toma de video automático en función del audio
- Las tomas principales requeridas para la solución serán: Juez, Secretario, Actor, Defensa, Acusado, Auxiliares, Cámara de documentos, Evidencia digital, Videoconferencia, Testigo Protegido e Interprete.
- Las tomas que siempre permanecerán en cuadro son: Juez, Secretario, Actor, Defensa, Acusado y Auxiliares. Formato 5+1
- Las tomas que aparecerán o desaparecerán por participación son: Interprete, Cámara de Documentos, Evidencia Digital, Evidencia Analógica, Videoconferencia y Testigo Protegido, cuando se cuente con al menos una de estas tomas la solución pasará al formato 7+1 de forma automática.
- Las tomas de video que requerirán compartir cuadro son: Auxiliares con Testigo Protegido, Secretario con Evidencia Digital y/o Evidencia Analógica,
- El formato de grabación será 5+1 o bien 7+1 manteniendo en el cuadro mayor a la persona que habla en ese momento, manteniendo presencia continua en todas las tomas de video durante la grabación.

5+1

7+1



- El cambio de toma de video en función del audio de forma automática o manual deberá ser inmediato, evitando perder imagen (en el cambio no deberá presentar cuadro negros o congelación de imagen).
- Todas las tomas de video deberán ser claramente identificadas mediante texto y resaltadas con recuadro para su fácil identificación.

D. Características técnicas

- La solución permitirá selección manual de la fuente de video entre cualquiera de las fuentes que se muestren en el recuadro principal de la imagen multiplexada.
- Se requiere que se presenten al menos 6 imágenes de video personalizables en tamaño en donde el recuadro principal deberá sobresalir de los secundarios.
- Durante la selección manual de cuadro principal, deberá identificarse quien habla en ese momento mediante recuadro color verde en la toma de video (Juez, Secretario, Actor, Defensa, Acusado, Auxiliares, etc.).
- La cámara robótica PTZ, deberá tener pregrabadas las siguientes tomas: Auxiliares, Zona libre, Puerta Barandilla y público en general, Público lado derecho, Público lado izquierdo y Puerta de acceso trasera.
- Las tomas de las cámaras deberán estar perfectamente enfocadas y calibradas y deberán captar plenamente la posición de los participantes de juicio, tomando en cuenta que los participantes toman protesta de pie.
- Las pantallas de video que se encuentren en el interior de la sala deberán estar posicionadas de tal manera que no entorpezcan la visión de los participantes de la audiencia y del público en general, la imagen que mostrarán será la del video multiplexado únicamente, estas deberán de ser posicionadas de tal forma que todos los participantes de la audiencia puedan ver claramente el video.
- El video que se recibe de la videoconferencia deberá considerar la posibilidad de tener efecto de distorsión de video de tal forma de no identificar al sitio remoto, para esto se deberá contar con botón para este fin.
- Se requiere interfaz de montaje a pared de evidencia y que se encuentre tanto del lado de la posición del secretario como del lado de la posición del auxiliar.

GENERALIDADES DEL VIDEO "Personas con discapacidad":

- **Discapacidad Visual:**
 - Se deberá contar con la capacidad de poder integrar a la audiencia de juicios orales personas con discapacidad visual (débiles visuales), se deberá contar con switcheo automático por voz o switcheo manual en este último deberá contar con reconocimiento de quien habla en ese momento por medio de recuadro de color verde e identificando todas las tomas con texto del nombre de la posición de la toma.
- **Discapacidad Auditiva:**
 - Se deberá contar con toma siempre en cuadro de intérprete de señas mexicanas o internacionales.

GENERALIDADES DEL VIDEO "SALA DE TESTIGO PROTEGIDO"

- La toma de la cámara deberá de ser desenfocada en todo momento y será transmitida de forma directa a la sala de juicio oral que se requiera y deberá de permanecer siempre en cuadro.
- Se deberá transmitir a la pantalla física de la sala de testigo protegido la imagen multiplexada de la sala de juicios orales, siendo este video en formato digital y en alta definición 1080p "No Streaming".

GENERALIDADES DEL SISTEMA DE AUDIO:

- La solución deberá de permitir la captura del audio de todos los participantes, evidencia presentada, videoconferencia, sala de testigo protegido, no se permite tener la función de cerrar o silenciar el micrófono, salvo la posición de Juez, y testigo protegido.
- Las posiciones de grabación de audio serán: Juez, Secretario, Actor, Defensa, Auxiliares, Acusado (con micrófono redundante automático), evidencia digital, evidencia analógica, interprete, videoconferencia, micrófono inalámbrico, micrófono 1 sala testigo protegido, micrófono 2 sala testigo protegido.
- Tanto la videoconferencia como la sala de testigo protegido deberán contar con la función de distorsión de audio, el status en el que se encuentre el sistema de distorsión deberá ser en línea y tiempo real por posición, podrá ser activada o desactivada en el momento que se desee.
- Cada canal de audio de entrada deberá tener supresor de retroalimentación (feedback), filtros de paso bajo, filtros de paso alto, niveladores automáticos de ganancia y eco cancelación acústica para el uso de videoconferencia.
- Los canales de audio de grabación quedarán identificados de la siguiente forma:
 - **Para el video indexado 4 canales:**
 - Canal 1 Mezcla General de Audio
 - Canal 2 Audio de Acusado
 - Canal 3 Audio de Evidencia, Videoconferencia y Testigo Protegido (mezclados)
 - Canal 4 Audio de Interprete.
 - **Para el video HD 2 canales:**
 - Canal izquierdo y derecho mezcla general.
- Los canales de audio de difusión y captura de la sala quedarán de la siguiente forma:

Entradas 14 canales de audio

- Microfonía en sala: 6 canales
- Interprete (Traducción): 1 canal
- Evidencia Digital: 2 canales
- Evidencia Analógica: 2 canales
- Micrófono inalámbrico: 1 canal
- Sala de testigos protegidos recepción: 1 canal
- Videoconferencia salida: 1 canal

Salidas 14 canales de audio

- Streaming: 2 canales
 - Amplificación frontal: 1 canal
 - Amplificación trasera: 1 canal
 - Videoconferencia entrada: 1 canal
 - Interprete (Traductor): 1 canal
 - Diadema inalámbrica con y sin voz en off: 1 canal
 - Sala de testigos protegidos transmisión: 1 canal
 - Grabación video indexado: 4 canales
 - Grabación video HD: 2 canales
- En todos los casos se deberá tener audio perfectamente calibrado para todas las entradas y salidas.
 - Los canales deberán permanecer siempre abiertos, excepto la microfonía del Juez y de sala de testigo protegido.
 - Se deberá evitar tener efecto de retroalimentación (feedback) en la solución.
 - Se deberá calibrar cada micrófono del sistema para el uso de videoconferencias para evitar eco en la llamada, la solución deberá de contar con esta función y no se permitirá el uso de eco-cancelación del equipo de videoconferencia.
 - Se deberán colocar compresores y limitadores en las entradas de audio que sean variables, como Evidencia digital (PC de secretario), Evidencia analógica, Videoconferencia, etc. de tal forma que se tenga audio máximo calibrado en la sala.
 - La solución deberá contar con micrófono inalámbrico digital tipo solapa el cual deberá estar calibrado a 20 cm de la barbilla.
 - El audio de refuerzo de la sala deberá ser perfectamente calibrado, se deberá contar con un sensor de ruido ambiente el cual incrementará de forma automática el volumen del audio de los altavoces para evitar que el ruido ambiente sea mayor al emitido por las bocinas.
 - La solución no deberá usar la función de "gating" la cual realiza la apertura y cierre automático de cualquier micrófono dentro de la sala.
 - Para el caso del audio de evidencia se contará con dos tipos diferentes de audio: placa de evidencia analógica (placa de evidencias) y placa con evidencia digital HDMI (pc del secretario); para el caso de la evidencia analógica se contará con placas de montaje en muro y con conector miniplug localizadas en dos lugares diferentes dentro de la sala una de ellas estará del lado del secretario y la otra del lado de los auxiliares, la placa de evidencia digital del audio que se extrae de la PC del secretario contará con placa de montaje en muro posicionada del lado del secretario con conector HDMI, estos audios deberán contar con compresores y limitadores para lograr controlar el nivel máximo de audio que sea reproducido y grabado en la audiencia y de esta forma tener homogeneidad en la grabación, reproducción y amplificación del sistema.
 - La solución deberá tener capacidad de emisión de lo capturado para su difusión en vivo a través de servidores de transferencia continua de audio y video (video streaming), tanto en definición estándar (hasta D1), como en HD (hasta 1080p).
 - La solución deberá tener capacidad para la integración de una señal de video remota (videoconferencias), para lo cual se deberá instalar una placa de montaje en el gabinete de comunicaciones con las salidas y entradas de los canales de audio y video plenamente identificados, deberá contar con la funcionalidad de activar o desactivar distorsión de Audio y Video, pudiendo seleccionar dicha función en cualquier momento antes o durante el desarrollo de la audiencia.
 - La solución deberá tener capacidad de integrar interprete de lengua, para esto se deberá de contar con interfaz de audio bidireccional balanceado dentro de la sala en la posición marcada para el mismo, el audio transmitido por el intérprete deberá de ser difundido mediante conectores de audio miniplug los cuales se colocarán en cada posición dentro de la sala contando con al menos 3 de estos para Juez, Actor, Defensa y 1 para las demás posiciones, se utilizaran diademas con control de audio para poder escuchar la traducción.
 - Todo audio difundido en la sala será en el idioma origen.

GENERALIDADES DEL AUDIO "SALA DE TESTIGO PROTEGIDO"

- La solución deberá contar con doble microfonía donde uno de ellos contará o no con distorsión de voz seleccionable, y el segundo sin distorsión de voz y con función de presionar para abrir el micrófono (push to talk).
- Los micrófonos deberán contar con anuncio luminoso para indicar este se encuentra abierto o cerrado
- Deberá contar con audio ambiental el cual podrá ser silenciado por medio de la solución.
- Deberá contar con interfaz tipo miniplug, 3 por función:
 - Reproducirá el audio generado en la sala de audiencia
 - Reproducirá el audio generado por el intérprete que se encuentra en la sala de audiencia.

GENERALIDADES DEL AUDIO "Personas con Discapacidad"

- **Discapacidad Visual**
 - La solución deberá contar con la función de Voz en Off
- **Discapacidad Auditiva**
 - La solución deberá de contar con sistema de diademas digitales de inducción con nivel de audio ajustable
 - La solución deberá de contar con sistema de diadema inalámbrica digital con nivel de audio ajustable

GENERALIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL

- **Monitoreo central (proporcionado por la convocante), la solución deberá integrarse al sistema de monitoreo central ofreciendo las siguientes funciones:**
 - Todas las señales recibidas en la solución de control deberán de ser en línea y en tiempo real.
 - Todas las señales recibidas en la solución de control deberán de ser reales no simuladas, provenientes de los sistemas de audio, video y software.
 - La solución deberá tener la funcionalidad de poder monitorear las señales de forma central.
 - La solución deberá tener la capacidad de poder monitorear las señales de todas las salas de las regiones.
 - La solución deberá tener la capacidad de almacenar las señales monitoreadas en una base de datos central.
 - La solución deberá tener la capacidad de obtener reportes de las señales monitoreadas.
 - Deberá enviar alarmas de fallas de sistema, mediante correo electrónico, dichas alarmas deberán tomar en consideración lo descrito en la sección Monitoreo de sistemas de sala de juicios orales.
 - La solución deberá tener la capacidad de definir perfiles de usuarios, los permisos y características serán definidos por la convocante.

El sistema de control deberá contar con los siguientes módulos:

- **Monitoreo de sistemas de sala de juicios orales:**
 - Deberá proporcionar el estatus de los equipos en el Sistema de control: procesador de video, Switch de video, procesador de audio, pantalla táctil, Grabador de video indexado, Grabador de video HD (conectado / desconectado).
 - Deberá proporcionar el estatus de señal de audio de cada posición de micrófono (ok / falla).
 - Deberá proporcionar el estatus de cada canal de video (ok / falla).
 - Deberá proporcionar el estatus del canal de video master de grabación (ok / falla).
 - Deberá proporcionar el estatus del sistema de grabación de video indexado (Grabando / No grabando).
 - Deberá proporcionar el estatus del Sistema de grabación del video en HD (Grabando / No grabando).
 - Deberá proporcionar el estatus de pantallas de sala (encendido o apagado).
 - Deberá proporcionar el estatus de nivel de volumen de audio en grabación.
 - Deberá proporcionar el estatus de nivel de volumen de audio en Sala.
 - Deberá proporcionar el estatus de señal de video en videoconferencia.
 - Deberá proporcionar información de la sala de testigo protegido, si se encuentran participantes o no dentro de la sala de testigo protegido
- **Control de Video:**
 - Deberá tener la capacidad de seleccionar la opción de cambio de toma (switcheo) manual o automático, en el cambio de toma manual se tendrá la posibilidad de seleccionar el canal de video que se desee colocar en recuadro principal.
 - Deberá tener la capacidad de seleccionar el formato de video de acuerdo a la cantidad de participantes 5+1 o 7+1.
 - Se deberá visualizar el video en Streaming de la audiencia en tiempo real.
 - Se deberá tener control total del encendido y apagado de las pantallas interiores de la sala.
 - Se deberá contar con la capacidad de seleccionar tomas adicionales a las que siempre aparecen en cuadro
- **Control de Evidencia:**
 - Deberá tener control de la evidencia que se mostrará en ese momento, para indicar que evidencia es la que se desea mostrar en ese momento, Cámara de Documentos o Evidencia Digital (pc de secretario), para el caso de evidencia digital la solución deberá realizar cambio de toma automático por voz y se tendrá la opción de mostrar o eliminar a los participantes.
 - Para la cámara de Documentos, se deberá incluir pleno control de las funciones de acercamiento, alejamiento, auto enfoque y encendido-apagado de la lámpara (de la cámara).
- **Control de Cámara Robótica:**
 - La solución contará con la función de ajuste de la cámara robótica PTZ mediante posiciones predefinidas en la solución (6 seis), así como control de Acercamiento, Alejamiento, Movimiento Horizontal, Movimiento Vertical y enfoque.

- **Control de Audio:**
 - Se deberá poder controlar el volumen general de la sala, deberá incluir visor gráfico para ver el nivel de volumen de la sala.
 - Se deberá poder controlar el volumen de la entrada de audio de evidencias, deberá incluir visor gráfico para ver el nivel de volumen de la sala.
 - Se deberá visualizar el status de los canales de grabación en visor gráfico, si no recibe señal éste deberá estar en cero.
- **Sección de Testigo protegido:**
 - En el caso de crecimiento futuro de número de salas se deberá poder seleccionar la sala de testigo protegido a la que se desea direccionar la sala de juicio oral.
 - Se deberá poder controlar la pantalla interior de la sala de testigo protegido.
 - Se deberá poder controlar el audio ambiental de la sala de testigo protegido.
 - Se deberá tener status del sistema de distorsión de voz de la sala de testigo protegido.
 - Se deberá tener control sobre si se tiene distorsión de voz o no en la sala de testigo protegido.
 - Se deberá tener el control sobre distorsión de audio y video proveniente de una videoconferencia, (activo y desactivado).
- **Monitoreo de sistemas de sala de testigo protegido:**
 - Deberá proporcionar el estatus de los equipos en el Sistema de control: Matriz de video analógico, Matriz de video digital, Procesador de audio: (conectado / desconectado).
 - Deberá proporcionar el estatus de señal de audio de cada posición de micrófono (ok / falla).
 - Deberá proporcionar el estatus de cada canal de video (ok / falla).
 - Deberá proporcionar estatus de si se encuentra gente dentro de la sala.
 - En el caso de crecimiento futuro de número de salas deberá proporcionar la información de a que sala de juicios orales se encuentra direccionada.
 - Deberá proporcionar estatus de la audiencia (Iniciada / no iniciada).
- **Control general:**
 - En el caso de crecimiento futuro de número de salas deberá permitir solicitar direccionarse a alguna sala de juicio oral.
 - Encender o apagar pantalla interior.
 - Iniciar o suspender video en pantalla interior.
 - Suspender / reanudar audio ambiental en sala.
 - Solicitar ayuda al exterior.
- **La solución deberá tener la capacidad de exportación o publicación de todo el contenido o una sección de un juicio en un medio portátil (DVD, CD, USB, etc.).** El contenido del video deberá ser reproducible en cualquier medio convencional, incluyendo el visor necesario.
- **La solución deberá permitir la consulta de los contenidos grabados a través de acceso remoto seguro y con funcionalidad de control de acceso por roles y usuarios.**

Módulos de la solución requeridos.

La solución deberá ser integrable con sistemas de gestión procesal y sistemas de información al público y deberá contar por lo menos con los siguientes módulos:

- **Módulo de Reservación de Sala para Audiencias.** A través de este módulo se le permitirá al usuario final realizar la reservación de una sala en la fecha y hora especificados.

Considerandos:

- La solución deberá permitir la administración de una o más salas de juicios orales para la reservación de las mismas para las audiencias.
- Deberá permitir la conexión con el sistema de gestión que implemente la convocante a través de web services, para la obtener la siguiente información de la audiencia previamente programada en este sistema:
 - Fecha de la audiencia.
 - Número de audiencia.
 - Hora de inicio de la audiencia.
 - Circuito del órgano jurisdiccional.
 - Denominación del Órgano Jurisdiccional.
 - Número de expediente.
 - Nombre del juez.
 - Nombre del secretario.
 - Nombre de las partes.
 - Nombre de los terceros.
- La selección de la audiencia para la reservación de la sala deberá ser por:
 - Un identificador único para cada expediente dentro del sistema de gestión que implemente la convocante

D. Características técnicas

- o y a través del número de expediente del órgano jurisdiccional.
 - Un juicio puede tener más de una audiencia programada, por lo que la solución deberá mostrar todas las audiencias programadas para ese juicio y permitir al usuario la selección de la audiencia que se desea programar.
- o Para la reservación de la sala a una audiencia deberá solicitarse al usuario final la siguiente información:
 - Hora de inicio de la audiencia.
 - Hora de conclusión de la audiencia.
 - Sala a reservar (en caso de existir más de una en el inmueble).
- o Para la reservación de la sala a una audiencia, deberá validarse lo siguiente:
 - Disponibilidad de la sala en el horario que el usuario seleccione (Fecha de audiencia, hora de inicio y hora de conclusión).
 - Que el período en el que comprende la audiencia que se desea reservar (hora de inicio y hora de conclusión) no se encuentre reservado.
 - Una audiencia no se puede extender en horario, al día siguiente del inicio de la misma.
- o Cuando se realice la reservación de la sala para una audiencia, la solución deberá mostrar la siguiente información a manera de confirmación de reservación:
 - Número de audiencia.
 - Fecha de audiencia.
 - Hora de inicio de audiencia.
 - Hora de conclusión de audiencia.
 - Circuito del órgano jurisdiccional.
 - Denominación del Órgano Jurisdiccional.
 - Número de expediente.
 - Nombre del juez.
 - Nombre del secretario.
 - Nombre de las partes.
 - Nombre de los terceros.
 - Contraseña de la reservación (token), misma que deberá proporcionarse cuando se desee iniciar la grabación de la audiencia.
- o La información de reservación de la audiencia (fecha de audiencia, hora de inicio, hora de conclusión, número de sala y contraseña de la reservación (token)) deberá ser enviada al sistema de gestión que implemente la convocante mediante el consumo de un Web Service, justo en el momento de concluir la reservación.
- **Módulo de Administración de Sala.** A través de este módulo deberá permitirse a un usuario con rol de "Administrador" realizar las siguientes tareas:
 - o Consultar el listado de audiencias programadas en un periodo de tiempo. Listando la siguiente información:
 - Número de audiencia.
 - Fecha de audiencia.
 - Hora de inicio de audiencia.
 - Hora de conclusión de audiencia.
 - Circuito del órgano jurisdiccional.
 - Denominación del Órgano Jurisdiccional.
 - Número de expediente.
 - Nombre del juez.
 - Nombre del secretario.
 - Nombre de las partes.
 - Nombre de los terceros.
 - o Cancelar una audiencia programada. Permitirá la eliminación (lógica) de una reservación de sala para una audiencia, guardando una bitácora de este tipo de movimientos y solicitando la siguiente información:
 - Número de audiencia.
 - Contraseña de la reservación (token).
 - o Consultar Contraseña de Reservación. Permitirá consultar la contraseña de una reservación (token) si se proporciona la siguiente información:
 - Número de expediente.
 - Número de audiencia.
 - o Consultar Notas de Audiencia. Permite consultar las notas que fueron capturadas durante la grabación de una audiencia, solicitando la siguiente información:
 - Órgano Jurisdiccional.
 - Número de expediente.
 - Número de audiencia.Mostrando la siguiente información:
 - Texto de la Nota.
 - Fecha y hora de captura.
 - o Consultar archivos adjuntos capturados durante una audiencia. Deberá permitir consultar los archivos que durante la grabación de una audiencia, fueron adjuntados. Listando la siguiente información:
 - Nombre del archivo.
 - Tipo de documento.
 - Observaciones del archivo.
 - o Administrador de índices rápidos de audiencia los cuales deberán ser agrupados, se podrán agregar o eliminar índices únicamente en este módulo.

- **Módulo de Grabación de Audiencias.** Mediante este módulo, el usuario final podrá controlar la grabación de una audiencia previamente programada en la sala correspondiente y deberá ofrecer la siguiente funcionalidad:
 - Inicio de grabación. Deberá permitir el ingreso al sistema para la grabación de una audiencia hasta 30 minutos antes de la hora de inicio programada.
 - En la interfaz de usuario deberán mostrarse botones, el primero para iniciar la grabación de la audiencia, el segundo para pausar la grabación de la audiencia y el tercero para detener la grabación de la audiencia.
 - Durante la grabación de la audiencia, deberá mostrar la siguiente información de la audiencia:
 - Número de audiencia.
 - Fecha de audiencia.
 - Hora de inicio de audiencia.
 - Hora de conclusión de audiencia.
 - Circuito del órgano jurisdiccional.
 - Denominación del Órgano Jurisdiccional.
 - Número de expediente.
 - Nombre del juez.
 - Nombre del secretario.
 - Nombre de las partes.
 - Nombre de los terceros.
 - Durante la grabación de la audiencia deberá mostrarse en un cuadro el video que está siendo grabado, a manera de referencia del operador. En caso de que no se esté grabando la audiencia o ésta se encuentre en pausa, el cuadro de video deberá indicar el estado en el que se encuentra.
 - Durante la grabación de la audiencia deberá permitir la captura de información para el índice de la grabación, similar a un índice de un DVD. Para cada marca de tiempo del índice deberá solicitar la siguiente información:
 - Actor. Nombre del actor en la audiencia, mismo que deberá ser seleccionado de una lista de opciones precargada con los nombres de los actores en el siguiente orden:
 - Juez.
 - Secretario.
 - Partes.
 - Terceros.
 - Texto de la marca. Deberá permitir seleccionar de una lista de opciones la etapa de la audiencia que se desea marcar en el video, así mismo, deberá permitir capturar en un cuadro de texto libre el nombre de una etapa que no esté considerada en la lista de opciones.
 - Deberá permitir que el usuario final adjunte archivos durante la grabación de la audiencia y que estos sean almacenados en la solución.
 - Podrá adjuntarse cualquier tipo de archivo a excepción de aquellos que son considerados de riesgo tales como .exe, .bat, .com, .msi, etc.
 - Para cada archivo que se adjunte, la solución deberá requerir la clasificación del mismo según el siguiente catálogo.
 - Archivos.
 - Videos.
 - Deberá permitir capturar una descripción para cada archivo en un cuadro de texto de múltiples líneas sin restricciones de tamaño.
 - Para cada archivo, la solución deberá permitir seleccionar el nombre de alguno de los actores de la audiencia. La lista deberá mostrarse en el siguiente orden:
 - Juez.
 - Secretario.
 - Partes.
 - Terceros (incluyendo aquellos que fueron registrados durante el desarrollo de la audiencia).
 - Deberá permitir la suspensión y reanudación de la grabación de la audiencia.
 - Deberá permitir el registro de nuevos Terceros y Partes durante el desarrollo de la audiencia, adicionales a los que se hayan obtenido del sistema de gestión que implemente la convocante al reservar la sala.
 - Deberá permitir el registro de índices por participante de la audiencia.
 - Deberá permitir pasar lista de asistencia en donde se tendrán 3 escenarios, asistencia, retardo y falta.
 - Deberá tener la capacidad de agregar índices rápidos seleccionables con un solo clic.
 - Deberá permitir el registro de notas durante el desarrollo de la audiencia, mismas que deberán listarse en la interfaz de usuario a medida que se van agregando, por ejemplo:
 - "Se presenta el demandado doce minutos tarde a la hora programada de la audiencia".
 - "El demandado no presenta identificación oficial y en su lugar presentó licencia de conducir".
 - Durante el desarrollo de una audiencia, deberá mostrar un aviso en la interfaz de usuario en caso de que la hora de inicio de otra audiencia esté próxima en 15 minutos o menos. Este aviso no deberá intervenir en la grabación de la audiencia actual.
 - Cuando se presione el botón para detener la grabación de la audiencia, la solución deberá solicitar confirmación al usuario final antes de detener la grabación.
 - Cuando la grabación de la audiencia sea detenida deberá enviarse la información capturada durante la audiencia al sistema de gestión que implemente la convocante mediante el consumo de un servicio web. La información que deberá remitirse es la siguiente:
 - Número de audiencia.

- Lista de los nombres de los Terceros que fueron capturados durante la audiencia.
 - Lista de los archivos que fueron adjuntados durante la audiencia:
 - Nombre del archivo.
 - Tipo de archivo.
 - Descripción del archivo.
 - Nombre del actor.
 - Nombre del archivo del video de la grabación de la audiencia.
- **Aplicación para tableta digital (iPad).** A través de esta aplicación la solución deberá permitir controlar de forma centralizada la grabación de la audiencia y deberá contar con las siguientes funciones:
 - Presentación de la imagen que está siendo videograbada.
 - Control de actividad de los componentes de la sala (micrófonos, cámaras, switcheo, equipo de sonido, equipo de presentación de evidencias, etc.).
 - Vista general de la actividad de todos los componentes de las sala.
 - Identificación de micrófonos y cámaras.
- Control para el inicio, pausado y detención de la grabación.

Otros.

La solución instalada deberá ser capaz de centralizar las grabaciones de la sala en la unidad de almacenamiento de la convocante, de ser necesario hardware o software adicional para realizar la centralización, deberá ser provisto como parte de la solución. La copia de estos archivos se deberá realizar de forma programada en horarios no hábiles. Una vez que se haya realizado la copia con éxito se deberá actualizar la ruta en el sistema de gestión procesal de la convocante (Vía web services). Se deberán considerar todas las configuraciones y adecuaciones necesarias en el software para la correcta comunicación e integración con el sistema de gestión procesal de la convocante.

Se deberá proporcionar capacitación para la operación del sistema al personal que el juzgado designe (de dos a 10 personas) que deberá incluir manuales de procedimientos y operación en idioma español.

Se deberá proporcionar capacitación de carácter técnico para al menos dos personas del área de Servicios Informáticos, en la que se explique a detalle la interconexión y operación de todos los elementos que componen la solución.

Experiencia comprobable en instalación de salas de juicios orales mediante la exhibición de la copia de al menos un contrato de esta naturaleza en los últimos dos años.

Por cada una de las instalaciones se deberá entregar un reporte de aceptación y recepción firmado por personal autorizado del CJF, donde se certifique la correcta operación e instalación de la solución, para ello el CJF proporcionará una lista con los nombres del personal autorizado en cada localidad.

El participante será responsable de la instalación física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo una memoria técnica que deberá contener todo lo relativo al funcionamiento, operación y diagramas de la solución, por cada una de las instalaciones realizadas.



PARTIDA 1**Subpartida 1.1***Hardware de sala de juicios orales con tolerancia a fallos***Equipamiento para 4 salas**

Es indispensable que la solución considere software y hardware de "línea", nuevo, vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.

REQUERIMIENTO MÍNIMO**Núm.**

Cada sala deberá contar con lo siguiente

1.	6 piezas	CÁMARA FIJA EN DOMO, SENSOR CMOS, 2.2 Mega pixeles, COLOR PROGRESIVO, RESOLUCIÓN 1920 X 1080, 30 IMÁGENES POR SEGUNDO, ILUMINACIÓN MÍNIMA 1 LUX, LENTE VARIFOCAL MOTORIZADO 3 A 8.5 MM, SALIDA DE VIDEO HD-SDI (SMPTE292M), PUERTO DE CONTROL POR RS-485, ZOOM DIGITAL 16X, CONSUMO DE PODER 12 VDC/ 24 VAC, LÍNEA PROFESIONAL.
2.	1 piezas	CÁMARA MÓVIL PTZ, 2 MEGA PIXEL, SENSOR DE IMAGEN 1/3" COLOR CMOS, RESOLUCIÓN 1080p/59.94p - 480/59.94p (VGA), LONGITUD FOCAL LENTE 3,4-33,9(F1.8 A F2.1), ZOOM 10X ÓPTICO Y 40X DIGITAL, ENFOQUE MANUAL/AUTO. ILUMINACIÓN MÍNIMA 15 LUXES, RELACIÓN DE SEÑAL A RUIDO 50dB, SALIDA DE VIDEO DVI-I (DIGITAL / ANALÓGICA), CONTROL RS-232, VELOCIDAD DEL OBTURADOR 1/60 a 1/10000 s., DISTANCIA MÍNIMA DE FUNCIONAMIENTO 100mm (GRAN ANGULAR), ANGULO DE VISIÓN DE 8° A 70° EN SEÑAL HD, GANANCIA DE -3 A 18dB.-DEBERÁ DE INCLUIR SOPORTE DE MONTAJE A PLAFÓN QUE ENCAJE PERFECTAMENTE AL MODELO DE CÁMARA PROPUESTO, LÍNEA PROFESIONAL.
3.	2 piezas	CONVERTIDOR DE SEÑAL HD-SDI A HDMI, ENTRADA 3G-HD-SDI CON CONECTOR BNC Y LOOP CON RECLOCKING, SALIDA HDMI, INDICADORES LED DE ACTIVIDAD EN ENTRADA, SALIDA Y ENCENDIDO, TASA DE TRANSFERENCIA MÁXIMA DE DATOS 3 Gbps, MÚLTIPLES FORMATOS DE ENTRADA SDI TALES COMO: SDI (SMPTE 259M y SMPTE 344M), HD-SDI (SMPTE 292M) y 3G HD-SDI (SMPTE 424M). LÍNEA PROFESIONAL
4.	1 piezas	GRABADOR DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO, ENTRADAS DE VIDEO, VGA/DVI/HDMI, 1 TB DE ALMACENAMIENTO, GRABACIÓN EN CALIDAD Y RESOLUCIÓN CONFIGURABLES, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE GRABACIÓN 1920 X1200, STREAMING DE VIDEO EN H.264, ESTAMPADO DE TIEMPO Y LOGO EN VIDEO, CONTROL Y OPERACIÓN VÍA WEB, CONTROL EXTERNO VÍA RS-232. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA DE VIDEO DVI, 1 ENTRADA. • ENTRADA DE VIDEO S-VIDEO / COMPUESTO, 1 ENTRADA. • ENTRADA DE AUDIO EN ESTÉREO 3.5, 2 ENTRADAS. • CÓDEC DE VIDEO / COMPRESIÓN: H.264, MPEG4, MJPEG. • TASA DE BIT DE VIDEO HASTA 16 MBIT/S. • RESOLUCIÓN DE COLOR 24 BITS POR PIXEL. • RESOLUCIÓN MÁXIMA 1920 X 1200 A 60 IMÁGENES POR SEGUNDO. • MÁXIMA TASA DE FRECUENCIA DE IMÁGENES DE VIDEO: 80 (FPS) IMÁGENES POR SEGUNDO. • SINCRONIZACIÓN DE TIEMPO MEDIANTE: NTP, TIEMPO (RFC868), PTP v1 (IEEE-1588-2002 V1). • SOPORTE NATIVO DE TRANSFERENCIA DE STREAMS HTTP A DISPOSITIVOS APPLE.

D. Características técnicas

		<ul style="list-style-type: none"> • PUERTO DE CONTROL RS-232. • ALMACENAMIENTO INTERNO DE 1 TB. • FORMATOS DE STREAMING DE VIDEO: RTMP, FLASH Y RTP / RTSP, SOPORTANDO TAMBIÉN CDNs (RED DE ENTREGA DE CONTENIDOS). • LÍNEA PROFESIONAL.
5.	2 piezas	<p>MONITOR PROFESIONAL LED DE 47" (DENTRO DE LA SALA DE JUICIOS ORALES):</p> <ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA PROFESIONAL. • RESOLUCIÓN NATIVA 1920 X 1080. • DISEÑADO PARA USO 24 X 7. • TIEMPO DE RESPUESTA DE PIXEL 12 MS. <p>ENTRADAS DE VIDEO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 ENTRADA DE VIDEO POR COMPONENTES. • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DVI-D. • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL HDMI. • 1 ENTRADA DE VIDEO PC (DB15) • 1 ENTRADA DE VIDEO DISPLAYPORT <p>ENTRADAS DE AUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 ENTRADAS ESTÉREO DE LÍNEA. JACK 3.5MM Y RCA <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 ENTRADA DE PUERTO DE CONTROL RS-232. • 1 SALIDA DE PUERTO DE CONTROL RS-232 • 1 PUERTO LAN RJ-45. • BOCINAS INTERNAS 10 WATTS. • SIN SINTONIZADOR DE TV. • CON SOPORTE DE MONTAJE A TECHO, DEBERÁ INCLUIR BRAZO DE EXTENSIÓN ESTILO TELESCÓPICO CON CRECIMIENTO DE POR LO MENOS 3 METROS.
6.	2 piezas	<p>MONITOR PROFESIONAL LED DE 42" (AGENDA Y SALA DE VIDEOCONFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN NATIVA 1920 X 1080 PÍXELES. • TIEMPO DE RESPUESTA DE PIXEL 8MS. • DISEÑADO PARA USO 24 X 7. <p>ENTRADAS DE VIDEO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 ENTRADA DE VIDEO POR COMPONENTES. • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DVI-D. • 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL HDMI. • 1 ENTRADA DE VIDEO PC (DB15). • 1 ENTRADA DE VIDEO DISPLAYPORT. <p>ENTRADAS DE AUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 ENTRADAS ESTÉREO DE LÍNEA. JACK 3.5MM Y RCA. <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 PUERTO DE CONTROL DE ENTRADA RS-232. • 1 PUERTO DE CONTROL DE SALIDA RS-232. • BOCINAS INTERNAS NO VISIBLES 10 WATTS. • CON SOPORTE DE MONTAJE A MURO CON INCLINACIÓN VERTICAL DE .5° A +15°. • SIN SINTONIZADOR DE TV.
7.	6 piezas	<p>EXTENSOR DE VIDEO DIGITAL HDMI SOBRE CABLE UTP, DISTANCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN 70 ML CON SOLO 1 CABLE UTP, DEBERÁ INCLUIR TRANSMISOR Y RECEPTOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DISTANCIA MÁXIMA SOBRE 1 CABLE UTP 70 ML. • RESOLUCIÓN MÁXIMA 1080P/60 Y 4K. • TRANSMISIÓN DE CONTROL RS-232 Y CONTROL IR BIDIRECCIONAL Y AUDIO ESTÉREO. • SOPORTE HDCP. • MÁXIMA TRANSFERENCIA DE DATOS 10.2 Gbps. • CUMPLA CON CERTIFICACIÓN UL 2043.
8.	1 piezas	<p>FUENTE DE VOLTAJE PARA CÁMARAS, ENTRADA 115VCA 50/60 Hz A 0.9 AMP, 8 SALIDAS DE 12 VDC REGULADAS Y PROTEGIDAS POR MEDIO DE FUSIBLES EN CADA SALIDA, POTENCIA MÁXIMA 3.5 AMP, DE MONTAJE A RACK, QUE CUMPLA CON CERTIFICACIÓN CUAL - CSA ESTÁNDAR C22.2 No. 1-98M AUDIO, VIDEO Y EQUIPO SIMILAR, LÍNEA</p>

D. Características técnicas

		PROFESIONAL
9.	1 piezas	<p>DISTRIBUIDOR DE VIDEO DIGITAL HDMI, 1 ENTRADA 6 SALIDAS, CON EDID MINDER EN TODAS SUS SALIDAS, CUMPLE CON HDCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS DE 6.75 Gbps. • TRANSFERENCIA DE DATOS MÁXIMA DE 6.75 Gbps. • MÁXIMO RELOJ DE PIXEL, 165 MHZ. • RESOLUCIONES MÁXIMAS 1080P, 12 BIT DE COLOR. • 1 ENTRADA CON CONECTOR HDMI HEMBRA TIPO A. • 1 PUERTO DE CONTROL SERIAL RS-232. • 1 PUERTO DE CONTROL USB. • 6 SALIDAS CON CONECTOR HDMI HEMBRA TIPO A. • QUE CUMPLA CON CERTIFICACIÓN CE, cUL, Y UL.
10.	2 piezas	<p>PROCESADOR DE VIDEO Y MULTIVENTANA CON CAPACIDAD DE INTEGRAR Y MEZCLAR SEÑALES DE VIDEO TANTO ANALÓGICAS COMO DIGITALES, COMPATIBLE CON SEÑALES HDCP TANTO EN SUS ENTRADAS COMO SALIDA, CAPACIDAD DE COMBINAR Y MOSTRAR DE FORMA SIMULTANEA HASTA 4 SEÑALES DE VIDEO EN UNA MISMA IMAGEN CON CAPACIDAD DE AGREGAR VIDEO O IMAGEN DE FONDO "BACK GROUND", SOPORTA RECIBIR SEÑALES DE VIDEO CON ESTÁNDAR HDCP, QUE CUENTE CON LO SIGUIENTE:</p> <p>ENTRADA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 FUENTES DE VIDEO RGBHV. • 2 FUENTES DE VIDEO HDMI CON HDCP. • 2 FUENTES DE VIDEO HD-SDI. • 1 FUENTE HDMI PARA VIDEO DE FONDO. • 15 CONECTORES BNC DE ENTRADAS DE VIDEO ANALÓGICO CONFIGURABLES EN: <ul style="list-style-type: none"> ○ 15 FUENTES DE VIDEO COMPUESTO Ó ○ 7 FUENTES DE VIDEO S-VIDEO Ó ○ 5 FUENTES DE VIDEO POR COMPONENTES. • RANGO DE RESOLUCIONES: 640x480 to 1920x1200*, 480i, 576i, 480p, 576p, 720p, 1080i, 1080p, Y 2048x1080. • RANGO DE FRECUENCIAS: DESDE 24 Hz, HASTA 120 Hz. • PROCESAMIENTO DE VIDEO DIGITAL: 6.75 GBPS. • VELOCIDAD DE RELOJ DE PIXEL DE VIDEO DIGITAL: 165 MHZ <p>SALIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • RGBHV, RGBS, RGSB, HD YUV VIDEO PRO COMPONENTES, 5 CONECTORES BNC • 1 HDMI (HDCP COMPLIANT) VIDEO DIGITAL, 1 CONECTOR HDMI • ESCALADA CON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 640x480, 800x600, 852x480, 1024x768, 1024x852, 1024x1024, 1280x768, 1280x800, 1280x1024, 1360x765, 1360x768, 1365x768, 1365x1024, 1366x768, 1400 x 1050, 1440x900, 480p, 1600 x 1200, 576p, 720p, 1680x1050, 1080i, 1920x1200, 1080p, Y 2048x1080. • FRECUENCIA VERTICAL: 24 Hz, 50 Hz, 59.95 Hz, 60 Hz, 72 Hz, 96 Hz, 100 Hz, 120 Hz • POLARIDAD SELECCIONABLE POSITIVA O NEGATIVA • CONTROL: • PUERTOS SERIALES RS-232 • 1 PUERTO ETHERNET RJ-45 <p>GENERALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • MONTAJE EN RACK • CERTIFICACIONES DE SEGURIDAD CE, c-UL, UL
11.	1 piezas	<p>WORKSTATION (ENCODER), PROCESADOR INTEL® XEON®, E3-1220 v2 (4 NÚCLEOS, 8MB CACHÉ, 3.10 GHz, 0GT), SISTEMA OPERATIVO WINDOWS® 7 PROFESIONAL ORIGINAL, 64 BIT, ESPAÑOL, 8GB MEMORIA UDIMM DDR3 A 1600 MHz, SIN PARIDAD (2X4GB DIMMs), DISCO DURO ARREGLO RAID 5 DE DISCO DURO SATA DE 6 TB, MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL, UNIDAD DVD RW DE ALTA VELOCIDAD, CON TARJETA DE AUDIO PROFESIONAL CON DSP DE 36 BITS CON 4 CANALES ENTRADA Y 4 CANALES DE SALIDA DE AUDIO BALANCEADO, Y TARJETA DE VIDEO PROFESIONAL PCIe CON CAPTURA DE VIDEO POR COMPONENTES.</p> <p>DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN ENERGY STAR® QUALIFIED (DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO CORRESPONDIENTE EN EL</p>

D. Características técnicas

		<p>GABINETE, DOCUMENTACIÓN O EN SU EMPAQUE).</p> <p>EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR IEEE 1680, EL CUAL SE VERIFICARÁ EN LA SIGUIENTE LIGA: WWW.EPEAT.NET, EN DONDE EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ APARECER CON UNA CALIFICACIÓN "GOLD"; DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A SU PROPUESTA.</p> <p>TARJETA PRINCIPAL (MADRE O MOTHERBOARD) DESARROLLADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO (CON LA MARCA DEL FABRICANTE TROQUELADA O GRABADA EN LA TARJETA); NO SE ACEPTAN CON CALCOMANÍAS, ETIQUETAS O ENGOMADOS; NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA.</p> <p>TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN SER ORIGINALES, DE LA MISMA MARCA Y CONTAR CON NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, INCLUYENDO ENTRE OTROS: TARJETA MADRE, GABINETE, MONITOR, TECLADO, MOUSE.</p> <p>EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO POR EL LICITANTE, DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN LA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTES AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS.</p>
12.	1 piezas	<p>MONITOR LCD O LED 21.5" DIAGONAL, RADIO DE ASPECTO 16:9, RESOLUCIÓN MÍNIMA 1980 X 1080, CONTRASTE 500:1, ENTRADAS HDMI, VGA, AUDIO ESTÉREO CON BOCINAS INTEGRADAS</p> <p>DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN ENERGY STAR® QUALIFIED (DEBERÁ INCLUIR EL LOGOTIPO CORRESPONDIENTE EN EL MONITOR), UL Y SIN SINTONIZADOR DE TV.</p>
13.	1 piezas	<p>GABINETE DE 42 UR, FABRICADO CON LAMINA DE ACERO, PUERTA DELANTERA DE CRISTAL TEMPLADO CON CERRADURA, PUERTA TRASERA VENTILADA CON CERRADURA, PUERTAS LATERALES DESMONTABLES, CON KIT DE RUEDAS, CON KIT DE VENTILACIÓN, CHAROLAS PARA ALOJAR EQUIPO, 36 CONTACTOS DOBLES POLARIZADOS EN BARRAS HORIZONTALES, PROFUNDIDAD DE 1000 MM, ANCHO DE 19". LAS CANTIDADES DE CONTACTOS Y CHAROLAS ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO</p>
14.	1 piezas	<p>CHAROLA GIRATORIA PARA RACK DE 19", DESLIZABLE, GIRATORIA PARA TECLADO Y MOUSE, CAPACIDAD DE CARGA 15 KG, FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CAL. 18 (1.2mm).</p>
15.	3 piezas	<p>CHAROLA PARA RACK CHAPADA EN ZINC NEGRO PARA RACK UNIVERSAL DE 15.24 CM DE PROFUNDIDAD Y 1 UR DE ALTURA, CON TAPAS FRONTALES DE: 1/8 DE ANCHO DE RACK, 1/4 DE ANCHO DE RACK 1/2 ANCHO DE RACK, LÍNEA PROFESIONAL</p>
16.	11 piezas	<p>MICRÓFONO PARA MONTAJE EN MESA, CUELLO DE GANSO 457mm, FRECUENCIA 50 A 17000 Hz, IMPEDANCIA DE SALIDA A 1000 Hz REAL 180Ω, NOMINAL 150Ω, SENSIBILIDAD EN CIRCUITO ABIERTO A 1kHz: -33.5 Db (21.1mV), INTENSIDAD MÁXIMA DE SONIDO A 1kHz 122.7 dB, GAMA DINÁMICA CON CARGA DE 1 KΩ: 96.2, 100 dB, LÍNEA PROFESIONAL</p>
17.	1 piezas	<p>MICRÓFONO AMBIENTAL, RESPUESTA A FRECUENCIAS 50 A 17000 Hz, IMPEDANCIA DE SALIDA A 1000 Hz REAL 180Ω, NOMINAL 150Ω, INTENSIDAD MÁXIMA DE SONIDO 124,2 dB, SENSIBILIDAD EN CIRCUITO ABIERTO -35.0 dB, CONSUMO DE 11 A 52 VCC PHANTOM, 2.0 mA. LÍNEA PROFESIONAL</p>
18.	1 piezas	<p>MICRÓFONO INALÁMBRICO TIPO LAVALIER DE SOLAPA MINIATURA, CAPSULA DE CONDENSADOR, PATRON POLAR CARDIODE, TRANSMISIÓN DIGITAL DE 24 BITS 748 KHZ, CODIFICACIÓN AES DE 256 BITS, QUE INCLUYA: TRANSMISOR CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO CON INDICADOR DE CARGA DE BATERÍA, RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE 470 A 814 MHz, INTERVALO DE COMPENSACIÓN DE GANANCIA DE 0 A 21 DB, Y RECEPTOR CON SELECCIÓN AUTOMÁTICA O MANUAL DE FRECUENCIA, PUERTO DE RED PARA MONITOREO Y CONTROL, INDICADOR LED DE PRESENCIA DE FRECUENCIA DE TRANSMISOR, INDICADOR DE POCA PILA DEL TRANSMISOR, CHASIS DE METAL REFORZADO, MONTAJE EN RACK.</p>
19.	1 piezas	<p>MICRÓFONO DE CONDENSADOR, PATRON POLAR CARDIODE, USO CABINA DE ACUSADO PRIMARIO, LÍNEA PROFESIONAL</p>
20.	1 piezas	<p>MICRÓFONO USO CABINA DE ACUSADO OCULTO, DE CONDENSADOR, TIPO AMBIENTAL PARA RESPALDO, LÍNEA PROFESIONAL</p>
21.	5 piezas	<p>BOCINA DE MONTAJE EN PLAFÓN, CON DRIVER DE 3", 8 OHMS DIRECTO, CAJA ACÚSTICA METÁLICA DE BAJO PERFIL ALTURA DE 10.2 cm, 16 WATTS CONTINUOS EN RUIDO BLANCO, RESPUESTA A LA FRECUENCIA DE 75 HZ A 17 KHZ,</p>

D. Características técnicas

		COBERTURA DE 170°, CUMPLE CON CERTIFICACIÓN UL-2043, UL 1480.
22.	1 piezas	<p>PROCESADOR DE AUDIO DIGITAL CON ARQUITECTURA DE PROCESAMIENTO INTEL, CON CAPACIDAD DE RECIBIR HASTA 8 TARJETAS DE AUDIO DE ENTRADA Y/O SALIDA, RED DE DATOS ETHERNET GIGABIT CON PROTOCOLOS PARA TRANSPORTE DE AUDIO Y CONTROL, CONTROL EXTERNO MEDIANTE TCP/IP, GPIO Y RS-232, SOPORTE DE MÚLTIPLES NIVELES DE REDUNDANCIA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HASTA 32 CANALES SIMULTÁNEOS DE AUDIO ANALÓGICO MICRÓFONO Y/O LÍNEA DE ENTRADA Y SALIDA, EN CUALQUIER CONFIGURACIÓN CON 48v PHANTOM POWER (IEC1938 [1996]), DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL THD+N MENOR A 0.009%. • 16 CANALES DE ECO CANCELACIÓN ACÚSTICA (AEC). • PROCESAMIENTO DE CONVERSIÓN ANALÓGICO-DIGITAL Y DIGITAL-ANALÓGICO EN TIEMPO REAL DE 24bit / 48 kHz. • HASTA 128 CANALES SIMULTÁNEOS DE AUDIO CobraNet / tarjetas AES • HASTA 64 CANALES EN RED DE AUDIO DE ENTRADA Y SALIDA EN CUALQUIER CONFIGURACIÓN. • CANALES DE AUDIO ADICIONALES DE ENTRADA DESDE WAN Rx, TELEFONÍA VoIP Rx, COMPONENTES DE STREAMS DE AUDIO Rx. • CANALES DE AUDIO ADICIONALES DE SALIDA HACIA WAN Tx Ó COMPONENTES DE TELEFONÍA VoIP. • 2 PUERTOS DE RED LAN RJ 45 1000 Mbps. • PUERTO DE RED LAN RJ 45 10/100/1000 Mbps. • USO DE ESTÁNDAR DE DISTRIBUCIÓN IEEE-1588 "PRECISIÓN TIME PROTOCOLO" • USO DE REPRODUCTOR MULTI-TRACK (MTP) • REDUNDANCIA EL SISTEMA DEBE TENER LA CAPACIDAD DE REDUNDANCIA EN: <ul style="list-style-type: none"> ○ SERVIDOR COMPLETO 2N: UTILIZA 2 SERVIDORES EL PRIMARIO Y EL REDUNDANTE. ○ DOS CANALES DE RED 2N. ○ AMPLIFICADOR N+1.
23.	1 piezas	<p>DISTORSIONADOR DE VOZ, CONTROLADA CON CONTACTO SECO ACTIVO DESACTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA DE MICRÓFONO XLR -40dBu, BALANCEADO. • ENTRADA AUXILIAR. • SALIDA DE AUDIO XLR BALANCEADO. • 50 MEMORIAS DE SONIDO. • TIPOS DE EFECTO DINÁMICOS, CORRECCIÓN DE PITCH, TONO/SFX, DOBLE ARMONÍA, RETRASO Y REVERBERACIÓN. • PANTALLA LCD CON 2 LÍNEAS DE INFORMACIÓN. • SALIDA DE AUDIO PARA MONITOREO.
24.	1 piezas	AMPLIFICADOR DE AUDIO, 1 ENTRADA ESTÉREO BALANCEADA/DESBALANCEADA, 2 ESTÉREO DESBALANCEADAS, 1 CONECTOR RCA, 1 CONECTOR 3.5mm MINI JACK, 1 CONECTOR TORNILLO CAUTIVO (CAPTIVE SCREW), SALIDA DE 15W RMS POR CANAL A 4 OHM, 8 WATTS POR CANAL, 1 SALIDA ESTÉREO O 2 SALIDAS MONO, AMPLIFICADOR CLASE D, PUERTO DE CONTROL DE 3 POLOS, DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN ENERGY STAR Y CERTIFICACIONES CE, c-UL, UL
25.	1 piezas	<p>DISTRIBUIDOR AMPLIFICADOR DE AUDIO 1 ENTRADA 6 SALIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA DE AUDIO BALANCEADO / DESBALANCEADO ESTÉREO • THD+ RUIDO 0.03% A NIVEL NOMINAL • DISTANCIA DE CABLEADO HASTA 300 METROS • 6 SALIDAS DE AUDIO BALANCEADO / DESBALANCEADO ESTÉREO • MONTAJE EN RACK CON ACCESORIO
26.	1 piezas	<p>CONTROLADOR DE EQUIPOS DE MONTAJE EN RACK, INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 PUERTO RS-232/422/485 • 2 PUERTOS BIDIRECCIONALES RS-232 • 8 PUERTOS SERIALES RS-232 UNIDIRECCIONALES • 8 PUERTOS DE SALIDA DE RELEVADOR • 8 PUERTOS DIGITALES I/O • WEB SERVER INTEGRADO IIS • CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO HASTA 1 Tb • MEMORIA FLASH INTERNA DE 512 MB EXPANDIBLE A 4 GB • PUERTO ETHERNET 100/100
27.	1 piezas	PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN DE 7", ALIMENTACIÓN POE IEEE 802.3af, DISPLAY TFT DE MATRIZ ACTIVA, RESOLUCIÓN 800 X 480 PÍXELES, ILUMINACIÓN TRASERA LED, MEMBRANA TOUCH DE TIPO PROYECCIÓN CAPACITIVA, COMUNICACIÓN ETHERNET, INCLUYE MICRÓFONO Y BOCINAS, COLOR NEGRO, RECEPCIÓN DE VIDEO EN STREAMING FORMATO H.264 (MPEG-4 PARTE 10 AVC) MJPEG, QUE SOPORTE PROTOCOLO SIP, DEBERÁ DE INCLUIR

D. Características técnicas

		MONTAJE A MESA.
28.	1 piezas	TABLETA TÁCTIL DE RETINA RETROALIMENTADA LED DE 9.5" A 10" DIAGONAL, RESOLUCIÓN DE PANTALLA DE 2048X1536 PÍXELES, COLOR NEGRO, MEMORIA DE 64 GB INTERNA, WI-FI Y BLUETOOTH 4.0, CON LICENCIA DE GESTIÓN DE OPERACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL OFERTADO, CUBIERTA DE PIEL COLOR NEGRO DE LA MISMA MARCA DE LA TABLETA.
29.	1 piezas	SWITCH DE DATOS DE POR LO MENOS 17 PUERTOS, SOPORTE POWER OVER ETHERNET POE IEEE 802.3af EN TODOS SUS PUERTOS, SIMPLE ADMINISTRACION POR WEB, VELOCIDAD EN TODOS LOS PUERTAS 10/100/1000 CON AUTO NEGOCIACIÓN, SOPORTE DE TELEFONÍA IP Y QUE INCLUYA QoS PARA PRIORIZAR VOZ Y VIDEO, ADMINISTRACION REMOTA UTILIZANDO SNMP, RUTEO ESTÁTICO / CAPA 3 DE SWICHEO ENTRE VLANS, SOPORTE DE ESTÁNDAR DE ENERGÍA EFICIENTE POR ETHERNET (IEEE 802.3AZ), DISEÑO SIN VENTILADORES, SOPORTE DE IEEE 802.3AD (LACP), SOPORTE DE TV POR LA LAN VÍA MULTICAST (MVR), SOPORTE DE CIDR, SOPORTE DE SSL, CON SOFTWARE DE MONITOREO REMOTO RMON PARA CONSULTA DE ESTADÍSTICAS, ALARMAS ,EVENTOS, ETC...CUENTE CON ESTÁNDAR IEEE 802.3AZ EN TODOS SUS PUERTOS DE COBRE,
30.	1 piezas	SWITCH ESCALADOR DE VIDEO VGA Y HDMI CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIONES DE SALIDA SELECCIONABLES DESDE 640X480 HASTA 1920X1200, INCLUYENDO 2K. • 2 ENTRADAS RGB, RGBcvS CONECTOR 15 PIN HD. • 4 ENTRADAS HDMI CONECTOR HEMBRA HDMI. • PROCESAMIENTO DE VIDEO 12 BIT DIGITAL. • PROCESAMIENTO DE COLOR DE 10 BIT. • 2 SALIDAS HDMI. • 6 ENTRADAS DE AUDIO BALANCEADO / DESBALANCEADO. • 2 ENTRADAS DE AUDIO DE MICROFONÍA CON PHANTOM POWER. • 2 SALIDAS DE AUDIO BALANCEADO VARIABLE. • 2 SALIDAS DE AUDIO BALANCEADO ESTÉREO. • 2 SALIDAS DE AUDIO EMBEBIDO EN HDMI. • PUERTO DE CONTROL RS-232. • 1 PUERTO DE CONTROL Y COMUNICACIONES ETHERNET RJ-45.
31.	1 piezas	CÁMARA DE DOCUMENTOS, SENSOR DE IMAGEN 3,400,000 PÍXELES, 2144 X 1588 PÍXELES TOTALES, TECNOLOGÍA CMOS, ZOOM 16X ÓPTICO, ZOOM DIGITAL 8X, RESOLUCIÓN 1080P, FUNCIÓN DE CAPTURA DE TEXTO, SALIDA DE VIDEO HDMI, DB15 EN VIDEO RGB, PANTALLA DE PRE VISUALIZACIÓN DE 3.5", BRAZO DE CÁMARA MÓVIL, CONTROL SERIAL RS-232, GRABACIÓN DE IMÁGENES EN MEMORIA SD, SDHC, Y USB, RESOLUCIÓN DE SALIDA DE VIDEO EN HDMI 1080p / 720p, RESOLUCIÓN DE SALIDA DE VIDEO EN RGB, 1080P, 720P, SXGA, WXGA, XGA, CON LÁMPARA DE ILUMINACIÓN LED.
32.	1 piezas	ACONDICIONADOR DE LÍNEA DE CORRIENTE ALTERNA, REDUCTOR DE RUIDO EN CORRIENTE ALTERNA, PROTECCIÓN CONTRA SOBRE VOLTAJE, MEDIDORES FRONTALES DE VOLTAJE, 15 AMP, 8 CONTACTOS (RECEPTÁCULOS ELÉCTRICOS) TRASEROS Y UNO AL FRENTE, MONTAJE A RACK, 1 UR, TIEMPO DE RESPUESTAS 1 NANOSEGUNDO.
33.	1 piezas	IMPRESORA DE CARÁTULAS DE DISCOS COMPACTOS, "DIRECTO EN CARA", DE INYECCIÓN DE TINTA, A COLOR, CON SOFTWARE DE INDEXACIÓN, CHAROLA DE IMPRESIÓN.
34.	1 piezas	SISTEMA DE DIGITAL SIGNAGE CON ACCESO A BD PUBLICADAS, MICROCOMPUTADORA DE 4G DD, SALIDA DE VIDEO POR VGA Y HDMI, RESOLUCIÓN MÁXIMA 1080p, PUERTO DE RED ETHERNET, PUERTO DE CONTROL RS-232., INCLUIR SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN Y DISEÑO CENTRALIZADO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <ul style="list-style-type: none"> • POSIBILIDAD DE PANTALLA HORIZONTAL Y VERTICAL • INTERFAZ USB PARA PANTALLAS TÁCTILES, TECLADOS, DISPOSITIVOS I/O, MÓDEMS 3G, DISCOS DUROS. • PUERTO RS-232 PARA CONTROL DE PANTALLA • FACTOR DE ASPECTO: 16:9, 16:10, 4:3, PERSONALIZADO. • RESOLUCIÓN DE SALIDA DE VIDEO HASTA 1080p. • CONECTOR DE VIDEO HDMI (INCLUYE AUDIO DIGITAL), VGA (DB-15) USO SIMULTANEO DE HDMI Y VGA. • FORMATOS DE IMAGEN: JPEG, PNG, GIF, SVG. • CÓDEC DE VIDEO: H.264, MPEG-4 ASP, MICROSOFT VC-1, MJPEG. • FORMATOS DE CONTENEDORES: AVI, WMV/WMA, VOB, AIFF, WAV, MP4, MOV. • STREAMING: MMS, RTSP, RTP, SDP, HTTP, UNI- & MULTICAST. • LENGUAJE DE SCRIPT: JAVA 7 ECMAScript, PHP 5.2. • MOTOR DE GRÁFICOS SVG TINY 1.2+. • CONEXIÓN DE RED 10/100 Mbit/s, DHCP, IPv4, IPv6, ZERO-CONFIG. • SERVIDOR WebDAV CON PROTECCIÓN POR CONTRASEÑA.

D. Características técnicas

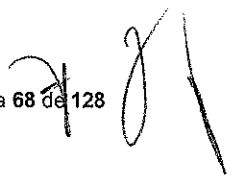
		<ul style="list-style-type: none"> • ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS PULL, PUSH O BASADO EN SERVIDOR. • CONSUMO DE ENERGÍA DE 3W. <p>CON SOFTWARE DE ADMINISTRACION Y DISEÑO QUE PERMITA CREAR, EDITAR, PRE VISUALIZAR, PUBLICAR CONTENIDOS A DIFERENTES REPRODUCTORES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD ILIMITADA DE DISPOSITIVOS. • INTEGRACIÓN PERSONALIZADA. • CREACIÓN DE PLANTILLAS Y OBJETOS DE DESARROLLO. • FUNCIONES AVANZADAS DE DESARROLLO (DEBUG, ETC.). • CREACIONES Y USO DE ROLES DE USUARIO.
35.	1 piezas	SCAN CONVERTER DE ALTA RESOLUCIÓN, ENTRADA DE VIDEO RGBHV, RGBS, CON SALIDA LOOP DE VIDEO, VALOR NOMINAL DE ENTRADA 0.7 Vp-p, IMPEDANCIA DE ENTRADA 75 OHM, RESOLUCIÓN DE ENTRADA HASTA 1080p, PROCESAMIENTO DE VIDEO DE 10 BITS DE FORMA DIGITAL, PROCESAMIENTO DE MUESTREO DE COLOR DE 8 BITS, 3 SALIDAS DE VIDEO SIMULTÁNEAS, PUERTO DE CONTROL RS-232, PANTALLA FRONTAL DE LCD CON CAPACIDAD DE AJUSTE VERTICAL Y HORIZONTAL.
36.	1 piezas	SERVIDOR DE STREAMING DE AUDIO Y VIDEO, COMPRESIÓN DE VIDEO H.264(MPEG-4 PARTE 10/AVC), MOTION JPEG SIMULTÁNEA, RESOLUCIÓN DE SALIDA 176X120 A 720X576 PÍXELES, TRANSMISIÓN DE AUDIO BIDIRECCIONAL, ENTRADA DE AUDIO DE LÍNEA O MICRÓFONO EXTERNO, RANURA DE GRABACIÓN SD/SDHC, ENTRADA DE VIDEO COMPUESTO ANALÓGICO NTSC, SECUENCIA DE VIDEO SIMULTÁNEA H.264 Y MOTION JPEG, AJUSTE DE IMAGEN EN COMPRESIÓN, COLOR, BRILLO, Y CONTRASTE, CORRECCIÓN DE RELACIÓN DE ASPECTO, SUPERPOSICIÓN DE TEXTO E IMÁGENES, API ABIERTA PARA INTEGRACIÓN DE SOFTWARE, BUFER DE VIDEO DE 64 MB DE MEMORIA PREVIA, ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE ETHERNET IEEE 802.3AF, CLASE 2/3, CERTIFICACIÓN UL, CUL.
37.	1 piezas	ACCESS POINT CON ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE POE, PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN 802.11 b/g, BANDA DE TRABAJO 2.4 GHz., AUTENTICACIÓN DE CLIENTE, HTTPS, FUNCIONAMIENTO COMO ACCESS POINT, REPETIDOR, PUENTE.
38.	1 piezas	UNIDAD DE RESPALDO DE ENERGÍA DE 3000 VA, 2100 WATTS, ENTRADA DE ALIMENTACIÓN 120 VOLTS, PUERTO RS-232 PARA MONITOREO, TOPOLOGÍA DE TRANSFERENCIA DE DOBLE CONVERSIÓN, DISTORSIÓN DE SALIDA DE VOLTAJE MENOR AL 4%, CONTACTO DE ALIMENTACIÓN REQUERIDO NEMA L5-30P, PROFUNDIDAD DE 660 MM, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 0°- 40°.
39.	3 piezas	PLACA CON ACOMETIDA HDMI, AUDIO ESTÉREO Y VGA, DEL LADO DEL SECRETARIO Y LADO DE LOS AUXILIARES Y SALA DE VIDEOCONFERENCIA (CONECTADA DIRECTAMENTE AL MONITOR DE 42"), LÍNEA PROFESIONAL
40.	1 piezas	PLACA CON ACOMETIDA HDMI, Y DB9 PARA EVIDENCIAS, 1 DEL LADO DEL SECRETARIO, 1 DEL LADO DE LOS AUXILIARES,
41.	1 piezas	PLACA CON ACOMETIDA HDMI PARA SALA DE VIDEOCONFERENCIA. (CONECTADA DIRECTAMENTE AL MONITOR DE 42") LÍNEA PROFESIONAL
42.	1 piezas	PLACA CON ACOMETIDA, HDMI PUERTO DE ENTRADA Y HDMI PUERTO DE SALIDA, AUDIO IN Y AUDIO OUT, PARA VIDEOCONFERENCIAS. EN EL SITE DE AUDIO Y VIDEO, LÍNEA PROFESIONAL
43.	1 piezas	PLACA A PARED CON DOS ENTRADAS CANNON XLR PARA INTERPRETE LÍNEA PROFESIONAL
44.	7 piezas	CAJA DE SERVICIOS DE MONTAJE BAJO MESA COMPACTO PARA PLACAS PASIVAS O ACTIVAS, QUE ACEPTE 2 PLACAS CON CONECTOR MINIPLUG 3.5MM, EN ACABADO NEGRO POLVO CON DIMENSIÓN DE 6.4CM X 9.5 CM X 5.1 CM, TIPO PROFESIONAL
45.	1 piezas	TRANSMISOR DE VIDEO HDMI POR PAR TRENZADO, CON RS-232 BIDIRECCIONAL, IR TRANSFERENCIA DE DATOS MÁXIMA 4.95 GBPS, CUMPLE CON HDCP, SOPORTE DE LIPSYNC, DEJA PASAR EDID, RANGO DEL SISTEMA HASTA 90M EN 1080p SOBRE 1 CABLE UTP CON BLINDAJE (STP) CALIBRE 23, LÍNEA PROFESIONAL.
46.	9 piezas	PLACA CON DOS CONECTOR JACK 3.5MM CON TERMINAL DE TORNILLO CAUTIVO, EN ACABADO NEGRO POLVO, TIPO PROFESIONAL
47.	5 piezas	PLACA NEGRA PARA CUBRIR HUECOS DE LA CAJA DE SERVICIOS DE MONTAJE BAJO MESA, TIPO PROFESIONAL

D. Características técnicas

Otros	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, etc.)
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.) y de uso profesional.
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución debe ser proporcionado por el participante.
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes
7.	Considerar que si tanto las cámaras como los micrófonos necesitan algún tipo de alimentación de energía los accesorios requeridos deberán ser provistos por el participante.
8.	Se deberá incluir toda la instalación del cableado (eléctrico, voz, datos, señal, etc.) necesario para la puesta en operación de la solución, cumpliendo con la normatividad que aplique en cada caso para evitar ruido y pérdida de señal.
9.	La instalación se deberá realizar cuidando los acabados y estilo de cada inmueble, no deberán existir cables sueltos y sin fijar, cuidando en todo momento no entorpecer la operación normal de los órganos jurisdiccionales.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el período de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'R' followed by a vertical line and a diagonal stroke.

PARTIDA 1
Subpartida 1.2
<i>Software de sala de juicios orales</i>
Cantidad solicitada: 4
(1 paquete por cada Sala de Juicios Orales)
Es indispensable que la solución considere software de "línea", nuevo, vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cada sala de juicios orales deberá contar con lo siguiente	
1.	<p>1 licencias</p> <p>SOFTWARE DE GESTIÓN DE SALAS DE JUICIOS ORALES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁ SER 100% EN ESPAÑOL. • DEBERÁ TENER UNA INTERFAZ DE MANEJO Y OPERACIÓN FÁCIL E INTUITIVA. • DEBERÁ SER INTEGRABLE CON SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL MEDIANTE EL USO DE WEB SERVICES. • DEBERÁ OPERAR SOBRE UNA PLATAFORMA WEB QUE PERMITA SALIR DE LA SESIÓN SIN PERDER LA INFORMACIÓN. • DEBERÁ SER ACCESIBLE DESDE COMPUTADORAS PERSONALES INCLUYENDO EQUIPOS MAC, TABLETAS APPLE Y ANDROID, DISPOSITIVOS MÓVILES APPLE, ANDROID Y WINDOWS MOBILE. • LA SOLUCIÓN DEBERÁ SER ESCALABLE. • NO DEBERÁ TENER RESTRICCIÓN DE ACCESO CONCURRENTE. • LA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER SEGURA, YA SEA REGIDA POR EL SISTEMA DE GESTIÓN. PROCESAL O DE MANERA INDEPENDIENTE MEDIANTE ROLES Y USUARIOS. <p>DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODULO DE ADMINISTRACION <ul style="list-style-type: none"> ○ PODRÁN INGRESAR SOLAMENTE USUARIOS CON ROLES DE ADMINISTRADOR. ○ SE PODRÁN CONSULTAR LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN UN PERIODO DE TIEMPO. ○ SE PODRÁ CANCELAR UNA AUDIENCIA PROGRAMADA Y SE MANTENDRÁ EN BITÁCORA ESTE TIPO DE MOVIMIENTOS. ○ SE PODRÁ CONSULTAR LA CLAVE ALEATORIA DE UNA AUDIENCIA EN ESPECÍFICO. ○ SE PODRÁN CONSULTAR Y EXTRAER NOTAS GENERADAS DURANTE LA AUDIENCIA. ○ SE PODRÁN CONSULTAR LOS ARCHIVOS ADJUNTOS CAPTURADOS DURANTE LA AUDIENCIA. ○ SE PODRÁN CREAR Y ELIMINAR ÍNDICES RÁPIDOS DE AUDIENCIA, LOS CUALES SON CREADOS POR GRUPOS. ○ SE PODRÁ CONSULTAR EL REGISTRO DE ERRORES DEL SISTEMA. ○ SE PODRÁ REALIZAR UNA CONSULTA DE AUDITORIA POR USUARIO. • MODULO DE GRABACIÓN DE AUDIENCIAS <ul style="list-style-type: none"> ○ EL USUARIO PODRÁ CONTROLAR LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA PREVIAMENTE PROGRAMADA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ○ SE INGRESARÁ A ESTE MODULO MEDIANTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE ÚNICO MAS LA CLAVE

D. Características técnicas

		<p>GENERADA AL REALIZAR LA RESERVACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA SESIÓN HASTA 30 MINUTOS ANTES DE INICIAR LA AUDIENCIA PROGRAMADA EN CASO QUE EXISTA AUDIENCIA EN DESARROLLO NO PERMITIRÁ INICIAR LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA ○ SE DEBERÁ MOSTRAR TODA LA INFORMACIÓN DE LA AUDIENCIA TALES COMO: NÚMERO DE AUDIENCIA, NUMERO DE EXPEDIENTE, PARTICIPANTES, LINK A EVIDENCIAS, HORA DE INICIO PROGRAMADA. ○ SE PERMITIRÁ EL USO DE PASE DE ASISTENCIA A TODOS LOS PARTICIPANTES: PRESENTE, RETARDO, FALTA. ○ SE MOSTRARÁ EL VIDEO QUE ESTA SIENDO GRABADO A MANERA DE REFERENCIA PARA EL OPERADOR ○ DEBERÁ PERMITIR LA CAPTURA DE INFORMACIÓN PARA EL ÍNDICE DE GRABACIÓN EN DONDE SE MARCA POR TIEMPO, Y ORADOR, EL TEXTO PUEDE SER LIBRE O BIEN MEDIANTE LISTA DE OPCIONES DEFINIDAS PREVIAMENTE "ÍNDICE RÁPIDO" SOLO CON USO DEL RATÓN "UN SOLO CLIC" TODO ELLO DURANTE EL DESARROLLO DE LA GRABACIÓN ○ PERMITIRÁ AGREGAR PARTICIPANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA ○ PERMITIRÁ AL USUARIO ADJUNTAR ARCHIVOS Y CLASIFICARLOS DURANTE LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA, ASÍ COMO AGREGAR UNA DESCRIPCIÓN BREVE DEL MISMO, PERMITIRÁ AGREGAR ARCHIVOS DE CUALQUIER TIPO, A EXCEPCIÓN DE ARCHIVOS DE TIPO .EXE, .BAT, .COM, MSI. ○ PERMITIRÁ LA SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE LA GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA ○ EMITIRÁ UN AVISO DE AUDIENCIA PRÓXIMA 15 MINUTOS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA ○ EMITIRÁ UN AVISO DE CONFIRMACIÓN DE TÉRMINO DE AUDIENCIA ○ DEBERÁ ENVIAR LA INFORMACIÓN DE LA AUDIENCIA UNA VEZ QUE ESTA FINALICE AL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIANTE EL CONSUMO DE WEB SERVICES. ○ DEBERÁ CONTAR CON CUADERNO DE NOTAS LAS CUALES PODRÁN SER: PUBLICAS (VISUALIZADAS POR TODOS LOS USUARIOS DENTRO DE LA AUDIENCIA), PRIVADAS (SOLO VISIBLES POR EL USUARIO QUE LAS INGRESÓ), ACTA (VISIBLES SOLO PARA LOS USUARIOS DEFINIDOS EN LOS ROLES) ○ DEBERÁ ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN INTRODUCIDA AL SISTEMA DE FORMA INMEDIATA PARA TODOS LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA MISMA SESIÓN. ○ DEBERÁ CONTAR CON UN INDICADOR DE: <ul style="list-style-type: none"> ▪ ESTATUS REAL. ▪ CONTROL EN LÍNEA EN TIEMPO REAL DE GRABACIÓN DE LOS EQUIPOS ▪ ESTADO DE LA MICROFONÍA. ▪ CONTROL DE SWITCHEO DE TOMAS AUTOMÁTICO Y MANUAL (PERMITIENDO SELECCIONAR LA TOMA EN RECUADRO PRINCIPAL) ▪ ALERTA POR FALLA EN ALGÚN SISTEMA. <p>CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ DE VIDEO BAJO DEMANDA INDEXADO EN DONDE SE PODRÁ ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LAS AUDIENCIAS, SOLO PODRÁN INGRESAR LOS USUARIOS QUE PARTICIPARON EN DICHA AUDIENCIA. • DEBERÁ CONTAR CON CALENDARIO CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR POR DÍA, SEMANA O MES EL ESTADO DE LAS AUDIENCIAS RESERVADAS POR SALA O GENERAL, EN DONDE EN TIEMPO REAL SE INDICARÁ A MANERA DE TEXTO Y COLOR SI LA AUDIENCIA ESTA SIENDO CELEBRADA, SE ENCUENTRA REGISTRADA, HA SIDO CANCELADA O SI SE ENCUENTRA CELEBRÁNDOSE. • CONTARÁ CON INDICADOR DE CONEXIÓN ENTRE SERVIDOR DE SALA Y SERVIDOR CENTRAL.
	1 licencias	SOFTWARE DE GRABACIÓN E INDEXACIÓN CON CAPTURA DE VIDEO, POR LO MENOS 4 CANALES DE GRABACIÓN DE AUDIO, MONITOREO DEL SISTEMA A MANERA CONFIDENCIAL, DUPLICACIÓN RÁPIDA DE EXTRACTOS DE GRABACIONES, SOPORTE DE CÁMARAS ANALÓGICAS O IP, REPLICACIÓN AUTOMÁTICA EN TIEMPO REAL DESDE EL SERVIDOR DE CAPTURA A EL SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO UTILIZANDO SISTEMA INTEGRADO DE REPLICACIÓN, CREACIÓN DE REFERENCIA DE TIEMPO AL VIDEO, CAPACIDAD DE SELLADO, AUTENTICACIÓN Y ARCHIVADO DUAL, DESARROLLADO PARA SER UTILIZADO EN SALAS DE JUICIOS ORALES ,CAPACIDAD DE EXPORTACIÓN A MÚLTIPLES FORMATOS, ACCESO A NOTAS GUARDADAS PREVIAMENTE

Otros	
1.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.

D. Características técnicas

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el período de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Se deberá considerar durante el periodo de garantía las actualizaciones de software y adecuaciones que requiera el Consejo de la Judicatura Federal.
3	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G (" <i>Cuadro de Distribución</i> ")

PARTIDA 1
Subpartida 1.3
<i>Hardware Servidor Regional.</i>
Cantidad solicitada: 4
Es indispensable que la solución considere software y hardware de "línea", nuevo, vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cada inmueble deberá contar con lo siguiente	
1.	<p>1 pieza</p> <p>SERVIDOR DE DATOS, CON PROCESADOR INTEL® XEON® E5-2420 1.90GHZ, 15MB CACHÉ, 7.2GT/S QPI, TURBO, 6C, 95W, MEM 1333MHZ, WINDOWS 2012 SERVER STANDARD EDITION, 16 GB MEMORIA EN RAM, ARREGLO RAID 5 DE 6 TB, MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL, FUENTE DE PODER REDUNDANTE, DVD RW CON MONITOR DE 18.5".</p> <p>TARJETA PRINCIPAL (MADRE O MOTHERBOARD) DESARROLLADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO (CON LA MARCA DEL FABRICANTE TROQUELADA O GRABADA EN LA TARJETA); NO SE ACEPTAN CON CALCOMANÍAS, ETIQUETAS O ENGOMADOS; NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA.</p> <p>TODOS LOS COMPONENTES DEBERÁN SER ORIGINALES Y DE LA MISMA MARCA Y CONTAR CON NÚMERO DE PARTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, INCLUYENDO ENTRE OTROS: TARJETA MADRE, GABINETE, MONITOR, TECLADO, MOUSE.</p> <p>EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO POR EL LICITANTE, DEBERÁ CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN LA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTES AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS.</p>

Otros	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, etc.)
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.) y de uso profesional.
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deben ser proporcionados por el participante.
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes; así mismo, deberá elaborar y entregar al Consejo una Memoria técnica por cada una de las instalaciones realizadas.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el período de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")

PARTIDA 1
Subpartida 1.4
<i>Software para Servidor Regional.</i>
Cantidad solicitada: 4
Es indispensable que la solución considere software y hardware de "línea", nuevo, vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cada inmueble se deberá contar con lo siguiente		
1.	1 licencia	<p>SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE SALAS DE JUICIOS ORALES, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁ SER 100% EN ESPAÑOL. • LA INTERFAZ DE MANEJO Y OPERACIÓN DEBERÁ SER FÁCIL E INTUITIVA. • DEBERÁ SER INTEGRABLE CON SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL MEDIANTE EL USO DE WEB SERVICES. • PLATAFORMA WEB QUE PERMITA SALIR DE LA SESIÓN SIN PERDER LA INFORMACIÓN. • DEBERÁ SER ACCESIBLE DESDE COMPUTADORAS PERSONALES INCLUYENDO EQUIPOS MAC, TABLETAS APPLE Y ANDROID, DISPOSITIVOS MÓVILES APPLE, ANDROID Y WINDOWS MOBILE. • LA SOLUCIÓN DEBERÁ SER ESCALABLE. • NO DEBERÁ TENER RESTRICCIÓN DE ACCESO CONCURRENTE. • LA COMUNICACIÓN DEBERÁ SER SEGURA, YA SEA REGIDA POR EL SISTEMA DE GESTIÓN PROCESAL O DE MANERA INDEPENDIENTE MEDIANTE ROLES Y USUARIOS. <p>DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODULO DE RESERVACIÓN DE SALA PARA AUDIENCIAS <ul style="list-style-type: none"> ○ DEBERÁ DE PERMITIR LA ADMINISTRACION DE UNA O MÁS SALAS DE JUICIOS ORALES SIN RESTRICCIÓN DE SALAS REGISTRADAS. ○ DEBERÁ COMPARTIR TODA LA INFORMACIÓN MEDIANTE EL USO DE WEB SERVICES CON SISTEMAS DE GESTIÓN PROCESAL ○ SE REALIZARÁN LAS RESERVACIONES POR MEDIO DE UN NUMERO DE EXPEDIENTE ÚNICO. ○ SE MOSTRARÁN TODAS LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS O CELEBRADAS PARA ESA AUDIENCIA. ○ DEBERÁ GENERAR UNA CLAVE ALEATORIA FORMADA POR 6 DÍGITOS QUE FUNCIONARÁ COMO LLAVE DE AUDIENCIA. ○ SE INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN DE RESERVACIÓN DE LA AUDIENCIA CON UN SISTEMA DE AGENDA OUTLOOK, JUSTO EN EL MOMENTO DE CONCLUIR LA RESERVACIÓN. ○ SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN DE RESERVACIÓN DE LA AUDIENCIA ENTREGADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIANDO TODA LA INFORMACIÓN DE LA RESERVA DE LA AUDIENCIA, A LOS PARTICIPANTES QUE SE DESEE. • MODULO DE ADMINISTRACION <ul style="list-style-type: none"> ○ PODRÁN INGRESAR SOLAMENTE USUARIOS CON ROLES DE ADMINISTRADOR. ○ SE PODRÁN CONSULTAR LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN UN PERIODO DE TIEMPO.

D. Características técnicas

	<ul style="list-style-type: none"> ○ SE PODRÁ CANCELAR UNA AUDIENCIA PROGRAMADA Y SE MANTENDRÁ EN BITÁCORA ESTE TIPO DE MOVIMIENTOS. ○ SE PODRÁ CONSULTAR LA CLAVE ALEATORIA DE AUDIENCIA EN ESPECÍFICO. ○ SE PODRÁN CONSULTAR Y EXTRAER NOTAS GENERADAS DURANTE LA AUDIENCIA. ○ SE PODRÁ CONSULTAR LOS ARCHIVOS ADJUNTOS CAPTURADOS DURANTE LA AUDIENCIA. ○ SE PODRÁN CREAR Y ELIMINAR ÍNDICES RÁPIDOS DE AUDIENCIA, LOS CUALES SERÁN CREADOS POR GRUPOS. ○ SE PODRÁ CONSULTAR EL REGISTRO DE ERRORES DEL SISTEMA. ○ SE PODRÁ REALIZAR UNA CONSULTA DE AUDITORIA POR USUARIO. <p>CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBERÁ CONTAR CON INTERFAZ DE VIDEO BAJO DEMANDA INDEXADO EN DONDE SE PODRÁ ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LAS AUDIENCIAS, SOLO PODRÁN INGRESAR LOS USUARIOS QUE PARTICIPARON EN DICHA AUDIENCIA. • DEBERÁ CONTAR CON CALENDARIO CON CAPACIDAD DE VISUALIZAR POR DÍA, SEMANA O MES EL ESTADO DE LAS AUDIENCIAS RESERVADAS POR SALA O GENERAL, EN DONDE EN TIEMPO REAL SE INDICARÁ A MANERA DE TEXTO Y COLOR SI LA AUDIENCIA ESTA SIENDO CELEBRADA, SE ENCUENTRA REGISTRADA, HA SIDO CANCELADA O SI SE ENCUENTRA CELEBRÁNDOSE. • DEBERÁ CONTAR CON INDICADOR DE CONEXIÓN ENTRE SERVIDOR CENTRAL Y TODAS LAS SALAS.
--	--

Otros	
1.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el periodo de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Se deberá considerar durante el periodo de garantía las actualizaciones de software y adecuaciones que requiera el Consejo de la Judicatura Federal
3	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")

PARTIDA 1**Subpartida 1.5***Equipamiento para la inclusión a la justicia.***Cantidad solicitada: 4****(1 kit por cada 2 salas de Juicios Orales en el mismo inmueble)**

Es indispensable que la solución considere software y hardware de "línea", nuevo, vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.

Núm.		REQUERIMIENTO MÍNIMO
Cada inmueble deberá contar con lo siguiente		
1.	1 piezas	TRANSMISOR DE AUDIO DE 8 CANALES EN FORMATO RADIOFRECUENCIA DIGITAL, TRABAJA EN BANDA LIBRE DE 863 A 865 MHZ, PANTALLA LUMINOSA PARA LA SELECCIÓN DEL CANAL. ENTRADA A NIVEL DE MICRÓFONO / LÍNEA, RESPUESTA A LA FRECUENCIA DE 100 A 7000 Hz, DE 6 A 8 CANALES, MODULACIÓN EN 2-FSK, RANGO DE 50 METROS EN INTERIORES Y 100 METROS EN EXTERIORES
2.	1 piezas	ANTENA PASIVA DIRECCIONAL, LA ANTENA VA EN SALA, FUNCIONA EN RANGO DE FRECUENCIA DE 450 A 960 MHz, PATRON DIRECCIONAL, GANANCIA DE LA ANTENA DE 4dBI, ANGULO DE APERTURA +-50 GRADOS, IMPEDANCIA 50 OHM, DE LA MISMA MARCA QUE EL TRANSMISOR DE AUDIO DIGITAL
3.	3 piezas	RECEPTOR DE 8 CANALES DIGITALES POR RADIOFRECUENCIA, RANGO DE FRECUENCIAS EN RF 926-928 MHz, IMPEDANCIA MÍNIMA DE 32 OHM, MODULACIÓN 2 FSK, BATERÍA RECARGABLE DE 1500 mAh POLÍMERO DE LITIO, DE LA MISMA MARCA QUE EL TRANSMISOR DE AUDIO DIGITAL Y DEBERÁ SER 100% COMPATIBLE CON ESTE.
4.	16 piezas	AUDÍFONO ESTÉREO CERRADO, CON REDUCCIÓN DE RUIDO AMBIENTAL, RESPUESTA A LA FRECUENCIA 21 A 18,000 Hz, IMPEDANCIA NOMINAL 24 OHM, SPL, 108 Db (a 1kHz, 1 v rms), THD MENOR AL 7%, CONECTOR JACK ESTÉREO 3.5MM, LÍNEA PROFESIONAL
5.	14 piezas	CONTROL DE VOLUMEN ESTÉREO CON CABLE DE 5.2 MT PARA AUDÍFONOS, LÍNEA PROFESIONAL
6.	2 piezas	LOOP DE INDUCCIÓN PARA USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, CON CABLE DE 40 CM DE LARGO Y CONECTOR MINIPLUG 3.5mm
7.	1 piezas	CARGADOR DE RECEPTORES DIGITALES SOPORTA HASTA 20 PIEZAS, CARGA RÁPIDA DE TODO EL SISTEMA APROXIMADAMENTE 2.5 HORAS, RECARGA MONITOREADA POR TEMPERATURA, DE LA MISMA MARCA QUE EL RECEPTOR DE 8 CANALES DIGITALES.
8.	1 piezas	<p>CONSOLA DUAL PARA INTÉRPRETES, PARA USOS DUALES DE LENGUA, DISEÑADO PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA CONSOLAS DE INTERPRETACIÓN PORTÁTIL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ENTRADA DEL IDIOMA DE INTERPRETACIÓN PARA CONEXIÓN HEMBRA XLR, CON AJUSTE DE GANANCIA CON PERILLA GIRATORIA DE 0 +/- 10 dB. ENTRADA PARA MICRÓFONO XLR CON AJUSTE DE GANANCIA CON PERILLA GIRATORIA DE 58 dB MÁXIMO.

D. Características técnicas

		<ul style="list-style-type: none"> • SALIDA PARA DIADEMA DE 3.5MM, PARA DIADEMA MONO O ESTÉREO, 8 OHM MÍNIMO, POTENCIA MÁXIMA DE 190mW EN DIADEMAS ESTÉREO DE 32OHM. • SALIDA DE RETRANSMISIÓN EN CONECTOR XLR MACHO CON SALIDA EQUILIBRADA. • SEÑAL DE SALIDA PARA GRABAR SOLO AUDIO DE INTÉRPRETE. • CONTROL DE VOLUMEN DE DIADEMA CON CONTROLES GIRATORIOS. • CONTROL GIRATORIO IZQUIERDO Y DERECHO CON RETEN CENTRAL DE TONOS GRAVES Y AGUDOS DE LA DIADEMA. • BOTÓN DE SILENCIO DE MICRÓFONOS. • INDICADOR DE SEÑAL DE ENTRADA DEL IDIOMA DE INTERPRETACIÓN. • PERILLAS DE GANANCIA GIRATORIAS QUE CONTROLAN EL NIVEL DE AUDIO DEL MICRÓFONO Y DEL IDIOMA DE INTERPRETACIÓN. • INTERRUPTOR DESLIZANTE QUE PERMITE LA ENERGÍA SIMPLEX DE 12 VCC AL MICRÓFONO XLR. • CERTIFICACIONES: CE, FCC, C-Tick Y CB. • LÍNEA PROFESIONAL.
9.	1 piezas	MICRÓFONO Y AUDÍFONO PARA CONSOLA DE INTERPRETE, MICRÓFONO CARDIODE DE CONDENSADOR, RESPUESTA A LA FRECUENCIA DE 105 dB EAR, IMPEDANCIA NOMINAL DE 32 OHM, RESPUESTA A LA FRECUENCIA 150 - 18 kHz, DE LA MISMA MARCA QUE LA CONSOLA DUAL PARA INTERPRETES

Otros	
1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, etc.)
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.) y de uso profesional.
3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deben ser proporcionados por el participante.
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física del kit; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos.
7.	Considerar que si los micrófonos necesitan algún tipo de alimentación de energía los accesorios requeridos deberán ser provistos el participante.
8.	Se deberá incluir toda la instalación del cableado (eléctrico, voz, datos, señal, etc.) necesario para la puesta en operación de la solución, cumpliendo con la normatividad que aplique en cada caso para evitar ruido y pérdida de señal.
9.	La instalación se deberá realizar cuidando los acabados y estilo de cada inmueble, no deberán existir cables sueltos y sin fijar, cuidando en todo momento no entorpecer la operación normal de los órganos jurisdiccionales.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
------	-----------

D. Características técnicas

1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el periodo de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G (" <i>Cuadro de Distribución</i> ")



PARTIDA 1**Subpartida 1.6***Sala de testigo protegido***Cantidad solicitada: 4**

Es indispensable que la solución considere software y hardware de "línea", nuevo, vigente en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características y marca de los elementos que lo integran.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Cada sala de testigo protegido deberá contar con lo siguiente		
1.	1 piezas	<p>DISTORSIONADOR DE VOZ, CONTROLADA CON CONTACTO SECO ACTIVO DESACTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENTRADA DE MICRÓFONO XLR -40dBu, BALANCEADO. • ENTRADA AUXILIAR. • SALIDA DE AUDIO XLR BALANCEADO. • 50 MEMORIAS DE SONIDO. • TIPOS DE EFECTO DINÁMICOS, CORRECCIÓN DE PITCH, TONO/SFX, DOBLE ARMONÍA, RETRASO Y REVERBERACIÓN. • PANTALLA LCD CON 2 LÍNEAS DE INFORMACIÓN. • SALIDA DE AUDIO PARA MONITOREO. • LÍNEA PROFESIONAL.
2.	2 piezas	<p>MICRÓFONO CUELLO DE GANSO DE 15" DE ALTURA, CON IDENTIFICADOR BICOLOR PARA INDICAR EL STATUS DEL MICRÓFONO</p> <p>FRECUENCIA 50 A 17000 Hz, IMPEDANCIA DE SALIDA A 1000 Hz REAL 180Ω, NOMINAL 150Ω, SENSIBILIDAD EN CIRCUITO ABIERTO A 1kHz: -33.5 Db (21.1mV), INTENSIDAD MÁXIMA DE SONIDO A 1kHz 122.7 dB, GAMA DINÁMICA CON CARGA DE 1 KΩ: 96.2, 100 dB, LÍNEA PROFESIONAL</p>
3.	2 piezas	<p>BASE PARA MICRÓFONO CUELLO DE GANSO CON BOTÓN DE ACTIVACIÓN DE MICRÓFONO, DE LA MISMA MARCA QUE EL MICRÓFONO CUELLO DE GANSO DE 15"</p>
4.	1 piezas	<p>CAJA DE SERVICIOS DE MONTAJE BAJO MESA COMPACTO PARA PLACAS PASIVAS O ACTIVAS, QUE ACEPTE 2 PLACAS CON CONECTOR MINIPLUG 3.5MM, EN ACABADO NEGRO POLVO CON DIMENSIÓN DE 6.4CM X 9.5 CM X 5.1 CM, LÍNEA PROFESIONAL</p>
5.	2 piezas	<p>PLACA CON DOS CONECTOR JACK 3.5MM CON TERMINAL DE TORNILLO CAUTIVO, EN ACABADO NEGRO POLVO, LÍNEA PROFESIONAL</p>
6.	2 piezas	<p>PANTALLA DE MONTAJE EN MURO A COLOR, CON PANTALLA TOUCH SCREEN DE 2.8", ALIMENTACIÓN POE, MONTAJE EN CAJA DE 1 GANG, LED BICOLOR. BOTONES DE RÁPIDO ACCESO, RESOLUCIÓN 240 X 320 PÍXELES, ILUMINACIÓN TRASERA LED, MEMBRANA TOUCH RESISTIVA, BRILLO DE 350 NITS, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PODER SOBRE ETHERNET IEEE802.3 af CLASE 2, STREAMING DE VIDEO EN MJPEG, CARCASA EN COLOR NEGRA, DE LA MISMA MARCA QUE EL SISTEMA DE CONTROL SOLICITADO EN LA PARTIDA 1.1 " SALA DE JUICIOS ORALES"</p>

D. Características técnicas

7.	1 piezas	SENSOR DE PRESENCIA DUAL, RANGO DE COBERTURA 500 PIES CUADRADOS, CAMPO DE VISTA DE 180°, CON TECNOLOGÍA INFRARROJA PASIVA (PIR), Y ULTRASÓNICA (US), CON INDICADOR LED EN COLOR ROJO PARA ACTIVACIÓN INFRARROJA Y COLOR VERDE PARA DETECCIÓN ULTRASÓNICA, QUE CUMPLA CON CERTIFICACIONES FCC, cULus Y RoHS.
8.	1 piezas	<p>MONITOR PROFESIONAL LED DE 42":</p> <ul style="list-style-type: none"> RESOLUCIÓN NATIVA 1920 X 1080 PÍXELES. TIEMPO DE RESPUESTA DE PIXEL 8MS. DISEÑADO PARA USO 24 X 7. <p>ENTRADAS DE VIDEO:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 ENTRADA DE VIDEO POR COMPONENTES. 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL DVI-D. 1 ENTRADA DE VIDEO DIGITAL HDMI. 1 ENTRADA DE VIDEO PC (DB15) 1 ENTRADA DE VIDEO DISPLAYPORT <p>ENTRADAS DE AUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 ENTRADAS ESTÉREO DE LÍNEA. JACK 3.5MM Y RCA <p>OTROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 PUERTO DE CONTROL DE ENTRADA RS-232. 1 PUERTO DE CONTROL DE SALIDA RS-232. BOCINAS INTERNAS NO VISÍBLES 10 WATTS. CON SOPORTE DE MONTAJE A MURO CON INCLINACIÓN VERTICAL DE .5° A +15°. SIN SINTONIZADOR DE TV.
9.	1 piezas	BOCINA DE MONTAJE EN PLAFÓN, CON DRIVER DE 3", 8 OHM DIRECTO, CAJA ACÚSTICA METÁLICA DE BAJO PERFIL ALTURA DE 10.5 cm, 16 WATTS CONTINUOS EN RUIDO BLANCO, RESPUESTA A LA FRECUENCIA DE 75 HZ A 17 KHZ, COBERTURA DE 170°, CERTIFICACIÓN UL-2043, UL 1480.
10.	1 piezas	AMPLIFICADOR DE AUDIO, 1 ENTRADA ESTÉREO BALANCEADA/DESBALANCEADA, 2 ESTÉREO DESBALANCEADAS, 1 CONECTOR RCA, 1 CONECTOR 3.5mm MINI JACK, 1 CONECTOR TORNILLO CAUTIVO (CAPTIVE SCREW), SALIDA DE 15W RMS POR CANAL A 4 OHM, 8 WATTS POR CANAL, 1 SALIDA ESTÉREO O 2 SALIDAS MONO, AMPLIFICADOR CLASE D, PUERTO DE CONTROL DE 3 POLOS, DEBE CONTAR CON CERTIFICACIÓN ENERGY STAR Y CERTIFICACIONES CE, c-UL, UL.
11.	2 piezas	AUDÍFONO ESTÉREO CERRADO, CON REDUCCIÓN DE RUIDO AMBIENTAL, RESPUESTA A LA FRECUENCIA 21 A 18,000 Hz, IMPEDANCIA NOMINAL 24 OHM, SPL, 108 DBA (a KHz, 1 v rms), THD MENOR AL 7%, CONECTOR JACK ESTÉREO 3.5MM, LÍNEA PROFESIONAL.
12.	2 piezas	CONTROL DE VOLUMEN ESTÉREO CON CABLE DE 5.2 MT PARA AUDÍFONOS, LÍNEA PROFESIONAL
13.	1 piezas	CÁMARA FIJA TIPO DOMO, CON LENTE VARIFOCAL 2.8- 10MM, RESOLUCIÓN DE 600 TVL A COLOR Y 700 TVL A BLANCO Y NEGRO, CONTROL POR MEDIO DE CABLE COAXIAL, IRIS DEL LENTE EN DC, VOLTAJE EN 12 Y 24 VOLTS.
14.	1 pieza	RECEPTOR DE VIDEO HDMI POR PAR TRENZADO, CON RS-232 BIDIRECCIONAL, IR TRANSFERENCIA DE DATOS MÁXIMA 4.95 GBPS, CUMPLE CON HDCP, SOPORTE DE LIPSYNC, DEJA PASAR EDID, RANGO DEL SISTEMA HASTA 90M EN 1080p SOBRE 1 CABLE UTP CON BLINDAJE (STP) CALIBRE 23, ENTRADAS 1 CABLE CAT5 SOBRE CONECTOR RJ-45, SALIDAS 1 CONECTOR HDMI, 1 PUERTO IR BIDIRECCIONAL SOBRE 1 JACK 3.5MM, 1 PUERTO BIDIRECCIONAL RS-232 SOBRE UN CONECTOR 9 PINES SUB D, LÍNEA PROFESIONAL, MISMA MARCA QUE EL TRANSMISOR SOLICITADO EN LA PARTIDA 1.1 " SALA DE JUICIOS ORALES".

Otros

1.	En caso de requerirse algún o algunos equipos o dispositivos complementarios para el correcto funcionamiento de la solución, deberán considerarse en la propuesta (v.g. convertidores, distribuidores, switches, etc.)
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de alimentación, de video, de audio, etc.) y de uso profesional.

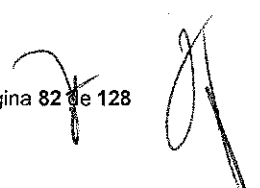
D. Características técnicas

3.	Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación.
4.	Todos los aditamentos, materiales y demás accesorios necesarios para la completa instalación y puesta a punto de toda la solución deben ser proporcionados por el participante.
5.	Los gastos de operación, transporte, mantenimiento, instalación, viáticos y cualquier otro gasto implícito o explícito para cumplir con el objetivo de esta propuesta corren a cargo del participante.
6.	El participante será responsable de la instalación física de los equipos; la configuración y puesta a punto de cada uno de ellos, realizando las pruebas pertinentes.
7.	Considerar que si tanto las cámaras como los micrófonos necesitan algún tipo de alimentación de energía los accesorios requeridos deberán ser provistos por el participante.
8.	Se deberá incluir toda la instalación del cableado (eléctrico, voz, datos, señal, etc.) necesario para la puesta en operación de la solución, cumpliendo con la normatividad que aplique en cada caso para evitar ruido y pérdida de señal.
9.	La instalación se deberá realizar cuidando los acabados y estilo de cada inmueble, no deberán existir cables sueltos y sin fijar, cuidando en todo momento no entorpecer la operación normal de los órganos jurisdiccionales.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Los servicios de garantía deberán proporcionarse por el período de <u>tres años en sitio</u> para el hardware y software que componen la solución.
2	Los equipos serán distribuidos e instalados acorde a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución")

**E. Cartas compromiso,
documentos comprobatorios y
documentación técnica del
fabricante.**



E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo del presente Anexo Técnico y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Partida 1	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Partida 1	2	Carta de componentes y partes originales.
Partida 1 (aplica para el procesador de video, procesador de audio, equipo de control, grabador HD)	3	Carta de certificación de calidad.
Partida 1	4	Carta de Instalación.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple de por lo menos un contrato adjudicado en territorio nacional al participante en los dos últimos años, donde se puedan verificar y validar que han integrado una solución de salas de juicios orales indicando los detalles de la solución instalada a fin de corroborar lo solicitado por la convocante. Nota: deberá incluir los nombres, teléfono, domicilio y correo electrónico del personal responsable de las salas, localizables en horarios de oficina.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Documentación técnica del fabricante. Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de la partida.
Partida 1 (aplica para ups)	No aplica modelo o formato de carta	Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-001-SCFI-1993) (aplica para ups).

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Subpartida 1.1. (aplica para la Workstation (Encoder)), Subpartida 1.3 [aplica para el Servidor de Datos]	No aplica modelo o formato de carta	Carta de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-019-SCFI-1998).
Partida 1	5	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.
Partida 1	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Partida 1	7	Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía.
Partida 1	8	Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.
Partida 1 (aplica para el procesador de video, procesador de audio, equipo de control, grabador HD)	9	Carta de Distribuidor Autorizado.
Partida 1 (aplica para el procesador de video, procesador de audio y equipo de control)	No aplica modelo o formato de carta	Carta del fabricante donde indique que el participante cuenta con personal capacitado y especializado para la instalación y configuración de la solución.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente).
Partida 1	Formato No. 1	Descripción de los bienes y servicios objeto de su oferta.
Partida 1	Formato No. 2	Relación de centros de servicio.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que se ofrecen sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta. **Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente.**

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"** -subíndice II.6 "Documentación técnica del fabricante"-

F. Características de las garantías y servicios

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- Se deberá presentar carta compromiso en la que se manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. –Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.

F.2 De acuerdo a lo que se establece en el presente Anexo se deberá considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes.
4. Instalación de los bienes de la partida 1.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1", "2", "3" y "4"** se proporcionarán en sitio, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse.

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico. – Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.2.

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán

F. Características de las garantías y servicios

anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.

- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como inmueble en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en el presente Anexo Técnico, se deberá:

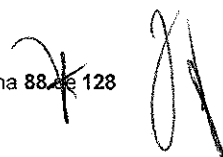
- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

La convocante proporcionará en medio magnético, el "Programa de distribución e instalación de los bienes".

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos del participante, número telefónico lada 01-800, número del proceso de Licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión;



F. Características de las garantías y servicios

dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante.

Para el caso del participante, si en el periodo entre la fecha de adjudicación y el plazo de entrega de los bienes a satisfacción del CJF, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, el participante deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características iguales o superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo a los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos que así lo requieran de acuerdo a sus características de fabricación.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta con los datos que indicará la Dirección General de Tecnologías de la Información.

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el participante.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos en todas las salas.

Duración: El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES.

El participante deberá prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

El participante deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, - subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado, el número estará disponible a la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

El participante deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. - Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.6

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada a la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la Convocante (CA Service Desk Manager versión 12.7).

F. Características de las garantías y servicios

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de software y hardware objeto del presente Anexo técnico los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, el equipo (componente de la solución) o software deberá ser reparado dentro de las siguientes 16 hrs. hábiles. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores, 100% compatibles con la solución instalada, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Cuando la aplicación de la garantía exceda del tiempo señalado, el participante que resulte adjudicado deberá sustituir el equipo dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, 100% compatibles con la solución instalada, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar, en su caso, el nuevo equipo y/o componente para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición en a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Así mismo, el participante deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del inmueble al que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la fecha de instalación y puesta a punto de cada una de las salas, tomando como referencia para su terminación el reporte de aceptación y recepción firmado por el personal autorizado del CJF.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios” – que deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1-, el participante deberá entregar una relación que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio con su clave LADA correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías –Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.4–, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
1	Distrito Federal y/o área metropolitana o Guadalajara, Jal. o Monterrey, Nvo. León.

Además de la relación anterior, el participante deberá presentar una carta del Centro de Servicio que brindará el servicio de garantía, en la carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento del proceso de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico. Esta carta deberá ser firmada por el representante legal del Centro de Servicio. -Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.5-.

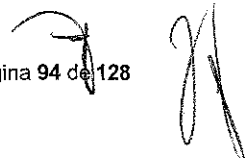
Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante.

En el caso de que el Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

F. Características de las garantías y servicios



G. Cuadro de distribución



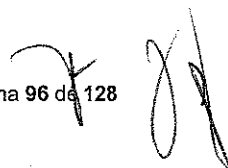
CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

Partida 1

CSV.	Ciudad	Edo.	CANTIDAD DE SALAS DE JUICIOS ORALES
1	ZACATECAS	ZAC	1
2	PUEBLA	PUE	1
3	CULIACAN	SIN	1
4	MEXICALI	B.C.N.	1
TOTALES			4

1. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio magnético por la Convocante.

H. Evaluación técnica de prototipos

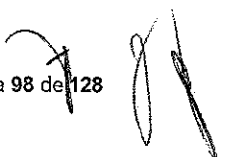


H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

No se requiere la presentación de muestras, los bienes de la partida 1 serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada en el presente Anexo Técnico.



I. Modelos de cartas



(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

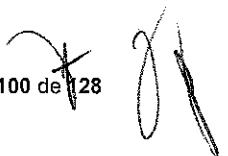
Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida 1, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca y con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta como en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.



(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 2

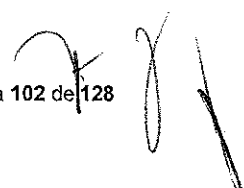
Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida 1, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke at the end.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 3

Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida 1, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

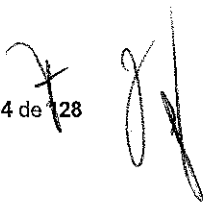
Carta No. 4

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida 1, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.



(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 5

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida 1:

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

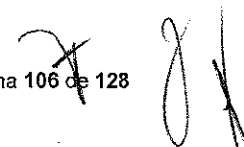
Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida 1, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.



(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 7

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida 1 a través de nuestro centro de servicio ubicado en (_____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento del proceso de licitación antes mencionado y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico.

(Representante legal)

Nombre, Firma

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 8

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No _____, para la partida 1, informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolo SMTP o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Convocante (CA Service Desk Manager versión 12.7) a la instalación de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Carta No. 9

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida 1, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos adjudicados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

J. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en la Licitación Pública Nacional No. _____, para la Partida 1 (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en el presente Anexo Técnico, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal

(Razón social)

Nombre y Firma

FORMATO 2

Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar en la Sección III de la propuesta subíndice III.5, una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

FIN DEL ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a de de 2014

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional **OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014** en el que mi representada, la empresa **(razón social o nombre de la empresa)**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 3 años.

Atentamente

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 2014. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2014. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES FUERON ETIQUETADOS POR ESTA EMPRESA Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y DEL PROVEEDOR.

ANEXO 4

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014 en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 3 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 5

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014 en la (s) partida (s) ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 5 años, en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 6 Contrato-Pedido Reverso

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL...

FEDERAL con el R.F.C. CUF950204TL0 y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes...

ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todos los reclamos que sus trabajadores presentasen en su contra...

I. DECLARA "EL CONSEJO"

- 1.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, adscritos a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
1.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional...

II. DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 1.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
1.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
1.3. Que el objeto de sus actividades es el objeto social se encuentra en relación con la explotación de bienes, objeto del presente contrato...

III. DECLARA "EL PROVEEDOR"

- 1.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
1.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
1.3. Que el objeto de sus actividades es el objeto social se encuentra en relación con la explotación de bienes, objeto del presente contrato...

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s), así como, en los Bases de la Licitación Pública Nacional No. OMS/EA/DGRM/DADQ/LP/0002/2014 y su Junta de Adjudicación, Propuestas Técnicas y Económicas, que debidamente firmadas por las partes forma parte de este instrumento.
SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.
TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en Carretera México-Toluca No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:
- Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA...

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s), así como, en los Bases de la Licitación Pública Nacional No. OMS/EA/DGRM/DADQ/LP/0002/2014 y su Junta de Adjudicación, Propuestas Técnicas y Económicas, que debidamente firmadas por las partes forma parte de este instrumento.
SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.
TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en Carretera México-Toluca No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:
- Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA...

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s), así como, en los Bases de la Licitación Pública Nacional No. OMS/EA/DGRM/DADQ/LP/0002/2014 y su Junta de Adjudicación, Propuestas Técnicas y Económicas, que debidamente firmadas por las partes forma parte de este instrumento.
SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.
TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en Carretera México-Toluca No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:
- Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA...

Formulario con campos para: POR "EL PROVEEDOR": NOMBRE Y FIRMA, Representante Legal, POR "EL CONSEJO": Director General de Recursos Materiales, Secretario Ejecutivo de Administración, Formato CP-01

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

IMPORTE DE LA FIANZA: \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A FAVOR DEL: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), CON R.F.C. N° _____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE 20____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CELEBRADO CON EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CUYO OBJETO ES LA ("_____"), COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO-PEDIDO Y SE DETALLA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: **A)** LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE INICIO DE ENTREGAS HASTA QUE SE CUMPLAN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO-PEDIDO INDICADO Y EN SU CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FIRME DECRETADA POR AUTORIDAD COMPETENTE; **B)** PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO OTORGADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; **C)** EN EL CASO DE QUE SE CONCEDAN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONTINUARÁ GARANTIZANDO DICHO CUMPLIMIENTO EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO PLAZO CONCEDIDO EN TALES PRÓRROGAS O ESPERAS; **D)** EN EL SUPUESTO DE QUE LA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA PROPIA LEY, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA QUE SE LE REQUIERA.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO-PEDIDO SIN I.V.A. Y DEBERÁ PRESENTARSE CUANDO EL CONTRATO-PEDIDO EXCEDA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, FIJADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, ELEVADO A UN AÑO EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 152 DEL ACUERDO GENERAL.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$_____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$_____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega, como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$_____ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por 3 años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.

ANEXO 9

CARTA PROTESTA

MÉXICO D.F., A __ DE _____ DEL 2014.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

TEXTO PARA PERSONA MORAL:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA) DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA QUE REPRESENTO, NI NINGUNO DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, APODERADOS O EMPLEADOS, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADAS, NI SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014, NI DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ATENTAMENTE

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DGRM SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS-PEDIDOS CORRESPONDIENTES.

TEXTO PARA PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO UN EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI ME ENCUENTRO INHABILITADO, ASÍ COMO QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014, NI DEL ARTÍCULO 50 DEL ACUERDO GENERAL 6/2009 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ATENTAMENTE

NOTA: LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA CARTA, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL. EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE EL CONSEJO SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA DGRM SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS-PEDIDOS CORRESPONDIENTES.

ANEXO 10

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014**

**“INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE GRABACIÓN, CONTROL Y PROCESAMIENTO DE
AUDIO Y VIDEO PARA LAS SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL”**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.2.1.1.	REQUISITOS LEGALES			
	A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:			
	1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual se refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			
	2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el Consejo. Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.			
	3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, señalando el número de licitación de que se trate, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero esta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.			
	4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “Anexo 9”.			
	5. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	6. Original, o copia certificada del RFC en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.			
	La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada con facultades para tal efecto, señalando el número de Licitación de que se trate, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simples de las identificaciones oficiales de los testigos.			
	B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:			
	1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.			
	La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	2. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 9".			
	3. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).			
	4. Original, o copia certificada del RFC. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.			
	El objeto social o giro principal del licitante deberá ser acorde con la adquisición objeto de la presente licitación.			
	Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trató de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.			
3.2.1.2..	REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES			
	I. Estados Financieros			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Sí	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	<p>a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2013, así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora.</p>			
	<p>b) Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los del ejercicio fiscal 2013, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó.</p> <p>El licitante, sea persona física o moral sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información del último año.</p>			
	<p>c) Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), del numeral 3.2.1.2 deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, la demás información que se refiere en el presente Capítulo, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.</p> <p>En el supuesto del párrafo anterior, el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.</p>			
	II. Protesta de decir verdad:			
	<p>a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables".</p>			
	<p>b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso c), fracción I del numeral 3.2.1.2.			
	III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;			
	IV. En el caso que el licitante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o bien en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurran en el año en que se comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con un antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente según lo establece la fracción I, inciso a) de la presente disposición, además de la documentación señalada en la fracción II; y			
	V. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.			
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3.	PROPUESTA TÉCNICA			
	La descripción detallada y las cantidades ofertadas de los bienes de los "Anexo 1" de las presentes bases.			
	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación, de acuerdo al formato de cartas señalado en los Anexo 1 .			
	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
	Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)				
3.4.	PROPUESTA ECONÓMICA			
	La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.			
3.4.1.	PRECIOS			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;			
	El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y			
	El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.			
	Currículum del licitante, sea persona física o moral, y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			
3.4.2.	VIGENCIA DE LA PROPUESTA			
	Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.			
3.4.3.	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES			
	Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.			

ANEXO 11

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014

“INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE GRABACIÓN, CONTROL Y PROCESAMIENTO DE
AUDIO Y VIDEO PARA LAS SALAS DE JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL”

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2014004090010000004
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/028/2014
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$1,500.00 (Mil quinientos pesos M.N)